



Lineamientos para mitigar la violencia intrafamiliar en el Ejército Nacional

Pedro Manuel Santos Chacón

Trabajo de grado para optar al título profesional:
**Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional
de los Conflictos Armados**

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia



**LINEAMIENTOS PARA MITIGAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN
EL EJÉRCITO NACIONAL**

Mayor Pedro Manuel Santos Chacón

Tutora:

Doctora Paola Alexandra Sierra Zamora

Docente

Doctora Paula Comellas Angulo

Maestría en Derechos humanos y DICA

Bogotá D. C.

2021

Nota de Aceptación

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Firma de Jurado

CONTENIDO

RESUMEN.....	6
ABSTRAC.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
1. ANTECEDENTES VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA	13
1.1 La familia y la violencia intrafamiliar	13
1.2. Concepción histórica de violencia intrafamiliar en el ámbito militar	18
1.3. Una mirada a la violencia intrafamiliar en los integrantes del Ejército Nacional	19
1.4 Violencia intrafamiliar basada en género y autoritarismo	21
2. MARCO DE REFERENCIA RELACIONADO CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL EJERCITO NACIONAL.....	26
2.1. Marco Teórico	26
2.1.1. Violencia de genero	26
2.1.2 Violencia de género al interior de las Fuerzas Militares	28
2.1.3 Maltrato infantil, otra forma de violencia intrafamiliar.....	31
2.1.4 Aspectos sociológicos y psicosociales que inciden en la violencia intrafamiliar ..	37
2.2. Marco jurídico	39
2.2.1. La violencia intrafamiliar como factor violatorio de los derechos humanos	40
2.2.2. La Constitución y la familia como la institución más importante en el ordenamiento jurídico colombiano	40
2.2.3. Ley 1542 de 2012	41
2.2.4. Ley 1959 del 20 de junio de 2019.....	42
2.2.5. Aspectos jurisprudenciales relacionados con la violencia intrafamiliar	42
2.3 Marco metodológico	46
3. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL EN LA ÚLTIMA DÉCADA DE LA VIOLENCIA DE INTRAFAMILIAR AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL	48
3.1. Multicausalidad de la violencia intrafamiliar en el Ejército Nacional	48
3.2 Impacto Psicosocial y sociocultural de la violencia intrafamiliar en los integrantes del ejército.	51
3.3 Dinámica de violencia intrafamiliar ocasionada por estrés laboral en los integrantes del Ejército Nacional	54
4. PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA OBTENER UNA PROPUESTA METODOLÓGICA ÚTIL PARA MITIGAR ESTE RIESGO	55

4.1. Análisis de políticas públicas para la protección de la familia en contra de la violencia intrafamiliar	57
4.2. Acciones de control del Ejército Nacional orientadas a minimizar las acciones de violencia intrafamiliar	64
4.3. Actividades de cuidado Integral de la Salud Mental desde el sector Salud ante la violencia intrafamiliar en el Ejército Nacional.	66
4.4. Planteamiento de estrategias por parte del Ejército Nacional de Colombia encaminadas a fortalecer los canales de comunicación de las familias de sus integrantes	68
CONCLUSIONES.....	71
RECOMENDACIONES	¡Error! Marcador no definido.

AGRADECIMIENTOS

Mis agradecimientos primero a Dios que nos ha dado la vida, nos protege y nos guía. Gracias a mis padres que se han esforzado en darme lo mejor, creer en mí y apóyame en todo lo que he emprendido. A toda mi familia que me brindaron su apoyo incondicional. A los profesores por su valiosa colaboración a los asesores gracias por ser una guía y apoyo en el proceso y poder terminar y culminar esta etapa de mi vida con éxito.

RESUMEN

La violencia intrafamiliar (en adelante VIF), es un tema que impacta a la sociedad en general y juegan un papel fundamental en el diario vivir de los miembros de un grupo familiar, de la manera como es concebida y las relaciones que de allí surgen. Es importante destacar que, las Fuerzas Militares no se escapan de este grave problema.

Teniendo en cuenta las reflexiones acerca de Violencia Intrafamiliar, a partir de las disposiciones familiares que, tienen los miembros de esta Institución como lo son los soldados, los suboficiales y oficiales pertenecientes, al Ejército Nacional de Colombia. Es indispensable entender la violencia intrafamiliar, como una agresión, que afecta a las familias de estas personas, es claro el interés por el bienestar de estas familias colombianas ya que, en su misión se hace visible el cuidado del otro, siendo un pilar relevante en su estructura cognitiva social y esto también se proyecta a la familia de cada uno de sus miembros.

En este orden de ideas, se analiza que las familias se configuran de diversas maneras, siendo las relaciones familiares, las que permean la seguridad de sus miembros y el desarrollo psicológico, social, cultural y económico, así como las conductas individuales y grupales que, a su vez, determinan la cohesión, adaptación y establecen factores protectores o de riesgo frente a la VIF.

Así mismo, a partir de las configuraciones familiares, se desarrolla la convivencia familiar desplegando una serie de condiciones que, fomentan diversas dinámicas en el núcleo familiar, impactando a cada individuo debido a que el comportamiento individual incide en las conductas de grupo.

Palabras claves: Violencia intrafamiliar, tipos de violencia, configuraciones familiares, riesgos, factores protectores.

ABSTRAC

Intrafamily violence (hereinafter VIF), is an issue that impacts society in general and plays a fundamental role in the daily life of the members of a family group, in the way it is conceived and the relationships that arise from there. It is important to highlight that the Military Forces do not escape from this serious problem, taking into account the reflections about Intrafamily Violence, based on the family dispositions that members of a group of soldiers, non-commissioned officers and officers belonging to the National Army have. from Colombia.

Taking into account the above, it is essential to understand intra-family violence, as an aggression, affecting the families of the National Army, the interest in the well-being of these Colombian families is clear since, in their mission, the care of the other is visible, being a relevant pillar in its social cognitive structure and this is also projected to the family of each of its members.

In this order of ideas, it is analyzed that families are configured in different ways, being family relationships, those that permeate the safety of their members and the psychological, social, cultural and economic development, as well as individual and group behaviors that, in turn, they determine cohesion, adaptation and establish protective or risk factors against FIV.

Likewise, from family configurations, family coexistence develops by displaying a series of conditions that promote various dynamics in the family nucleus, impacting each individual because individual behavior affects group behaviors.

Keywords: Domestic violence, types of violence, family configurations, risks, protective factors.

INTRODUCCIÓN

Es importante tener en cuenta que, las expresiones de violencia intrafamiliar (en adelante VIF), en más visibles y más estudiadas, históricamente han estado relacionadas con la violencia de padres a hijos y entre cónyuges, como resultado de una cultura patriarcal y de la dominación paterna. En el campo familiar contemporáneo, se evidencian otros tipos de relaciones de violencia entre sus agentes como la de hijos a padres y entre hermanos que, son relevantes de analizar y comprender.

Se destaca que, a partir de los años sesenta, en el último medio siglo, desde la revolución de los jóvenes, se han dado cambios fundamentales en el campo familiar contemporáneo, tanto en las relaciones de las familias de los integrantes del Ejército Nacional, en la autoridad evidenciada en los nuevos marcos jurídicos y en la estructura familiar de la población civil. Se observa que dichos cambios, generan nuevas significaciones en las relaciones interpersonales que, con frecuencia se expresan por medio de relaciones de violencia, (Morrison, 1999).

Se analiza que la VIF, es cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar, si hay una actitud violenta repetitiva, no por un sólo hecho aislado. Por lo tanto, la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil han sido una constante en las sociedades llamadas “modernas”, que aún no han logrado avances significativos en su erradicación (Whaley, 2010).

Al mismo tiempo, el concepto de violencia intrafamiliar, según (Caicedo, 2005), establece que viene gracias a los movimientos de mujeres, que hicieron visible la violencia conyugal y con su contestación hicieron posible considerar que, la violencia contra la mujer dentro del hogar, es una violación de derechos humanos, y hace parte de la visión culturalmente asumida en las sociedades sobre el matrimonio, la crianza de los hijos, las relaciones de pareja"

En lo que respecta al Ejército Nacional, como una institución que aglutina gran cantidad de individuos, los cuales a su vez son integrantes de una familia, y en algún

momento, podrían verse afectados por situaciones de violencia intrafamiliar, puesto que este fenómeno no ha respetado edad, sexo, color, ni condición económica, social, y cultural de las personas y el cual en muchos casos, son las mujeres y los Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante NNA) los que se convierten en víctimas inocentes de violencia intrafamiliar, a causa de la vulnerabilidad a que están sometidos.

No obstante, hay que destacar que en algunos casos se han presentado situaciones de violencia intrafamiliar, donde los hombres son las víctimas. Para sustentar las anteriores afirmaciones, se considera de importancia reconocer que la violencia intrafamiliar es un fenómeno muy común, referido por (Walton & Salazar, 2019), quienes citan el Código Penal colombiano, manifestando que dicha violencia es entendida como aquel maltrato, sea psíquico, físico o sexual, en contra de algún miembro del núcleo familiar, en la mayoría de los casos a los miembros más “vulnerables”, los cuales según (Gazmuri, 2018) pueden ser mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos o personas mayores.

Sin embargo, este fenómeno se ha regularizado en la sociedad, “es un fenómeno con graves consecuencias sociales a todos los niveles, que se difunde y perpetúa gracias a la complicidad silenciosa de las prácticas que tienden a ‘normalizar’ los actos violentos como un aspecto cotidiano” tal como lo expone (Rueda, 2018, p.196). De acuerdo con lo anterior, también (Huamaní, 2016) asevera que la violencia se habitúa, debido a una construcción social; en otros términos, el uso de la fuerza se ha mantenido y manifestado en diferentes representaciones de poder, las cuales se han instituido en la sociedad, como una conducta corriente. También (Galecio, 2019), indica que, la violencia puede normalizarse, más aún cuando es tomada como un gran componente en la formación de la persona.

Por lo tanto, se considera de importancia, determinar los lineamientos, para mitigar la violencia al interior de las familias, que hacen parte de la Institución Militar, analizando los aspectos que influyen en la generación de esta violencia, ya que este fenómeno no solo afecta a la familia, sino que en algún modo afecta a la institución. Esto si se tiene en cuenta que el Ejército Nacional reconoce a la familia como grupo social indispensable no solo en el desarrollo de la sociedad sino en el equilibrio de los integrantes de la institución.

En ese mismo contexto, se analizan los aspectos relacionados con la violencia intrafamiliar en los integrantes del Ejército Nacional y los aspectos socioculturales y psicosociales que la afectan, al igual que la importancia que representa tanto para los integrantes y la institución castrense como para sus familias, el poder encontrar soluciones que erradiquen este problema, asumiendo el reto de prevenir y controlar la situación de violencia, en aras de lograr un mejoramiento en las relaciones, familia, sociedad e institución. Por lo tanto, se considera de importancia plantear acciones encaminadas a promocionar las rutas de atención, para las personas víctimas de la VIF y su recuperación y la restitución de los derechos, con el fin de lograr un mejoramiento sustancial de bienestar físico, mental y social de las familias que integran el Ejército Nacional.

Desde la órbita jurídica, hay que destacar que los obstáculos que aún se presentan con la aplicación de la ley 1257 del 2008 la cual modificó las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar señaladas al interior de la Ley 294 de 1996 encaminada no solo a las mujeres sino a cualquier miembro de un grupo familiar víctima de violencia, que, además, estableció tácitamente en el artículo 18 las medidas de protección para violencias por fuera del ámbito familiar. Con ello, se ajustó a los convenios internacionales existentes al marco de protección de los derechos humanos de las mujeres en Colombia y lo que pretendió ese marco normativo internacional era la inclusión de herramientas que le permitieran al operador jurídico fallar frente a derecho ante este tipo de situaciones.

No obstante, la Ley 1959 de 2019, por medio de la cual se modifican y adicionan varios artículos del Código Penal colombiano, ampliando los sujetos que pueden considerarse víctimas de esta conducta, son:

- Cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado,
- El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar,
- Quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta.

Además es importante considerar el papel del Estado y de la Institución, para otorgar a sus ciudadanos las medidas de protección necesarias para mitigar esta problemática social

revelan el aumento de los casos, ya que, según la Corte Constitucional esta serie de mecanismos judiciales buscan “armonizan el deber del Estado de proteger prioritariamente a las personas que se encuentran en condiciones de debilidad (CP art. 13), a fin de hacer efectivo el goce de los derechos constitucionales de estas poblaciones” (Pulido, 2018). Finalmente, constituyen un respeto claro a las garantías y preceptos internacionales ya ratificados por Colombia.

Así mismo, se lleva a cabo una clasificación metódica de documentos, que efectivamente constituyen un aporte concluyente para la investigación, obviando las referencias irrelevantes. De manera que al examinar los documentos que se consulten, se verifique que fueron los que brindaron una ayuda valiosa para entender el problema de investigación.

En lo que respecta al desarrollo de los objetivos, adicional a la revisión documental de la información pertinente, se tiene en cuenta un análisis de la legislación que incide en el tema violencia, intrafamiliar, al igual de las políticas públicas de Estado, orientadas a la protección de la familia. Así, teniendo en cuenta el problema planteado, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles deberían ser los lineamientos del Ejército Nacional para prevenir la Violencia Intrafamiliar?

Con base en lo expuesto anteriormente, se ha planteado como objetivo general: Determinar los medios de prevención de violencia intrafamiliar al interior de las Fuerzas Militares para mitigar estos riesgos.

Por otra parte, para el cumplimiento del objetivo general se han delimitado los siguientes objetivos específicos:

- Realizar una estrategia de comunicación dentro de Ejército, que le permita divulgar esta problemática y darle solución mediante estrategias de intervención existentes para disminuir los casos de violencia intrafamiliar.
- Efectuar un análisis del impacto social en la última década de la violencia de intrafamiliar al interior del Ejército Nacional.

- Identificar las causas principales que generan la violencia intrafamiliar, en el contexto del Ejército Nacional y las gestiones de modernización e innovación institucional necesarias para optimizar su actuación.
- Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste a los procesos de articulación, para la solución de situaciones de violencia intrafamiliar en los integrantes del Ejército Nacional.

Finalmente, con el fin de lograr el cumplimiento de estos objetivos, el presente trabajo, se estructura con un modelo capitular, iniciando con los antecedentes del concepto de violencia intrafamiliar en Colombia, para posteriormente definir un marco de referencia relacionado con violencia intrafamiliar en el Ejército Nacional. Consecutivamente se desarrolla un capítulo en el cual se realiza un análisis del impacto social en la última década de la violencia de intrafamiliar al interior del ejército nacional y un capítulo final a través del cual se realiza un planteamiento de estrategias de prevención de violencia intrafamiliar al interior del ejército nacional.

1. ANTECEDENTES VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA

A través del presente capítulo se realiza un análisis de los antecedentes de la violencia intrafamiliar en Colombia. por lo tanto, se inicia el tema describiendo las raíces históricas y como ha venido evolucionando, siendo en la actualidad más aguda y compleja que nunca, puesto que esta se ejerce en el ámbito de la convivencia familiar, siendo un fenómeno social complejo, permeado por aspectos culturales, históricos, económicos y de salud, que reviste múltiples expresiones y modalidades de acuerdo a los involucrados y a la dirección de la agresión. Además, se detalla como en las dos últimas décadas en Colombia su estudio ha tomado un gran interés a causa de las consecuencias que trae a todo el tejido social; el cual ha venido deteriorando el capital económico, político, la cohesión de grupos y comunidades, y produce grandes pérdidas de años de vida saludable, es por esto que los estudiosos del tema la han denominado la epidemia silenciosa.

1.1 La familia y la violencia intrafamiliar

La pertenencia a una familia, así como la formación de una familia propia, es parte de la condición humana. Todo individuo nace en el seno de una familia y a lo largo de su existencia permanece ligado a alguna. Además, el tema de la familia, desde muy remotos tiempos, ha sido abordado desde los diferentes campos del saber: (a) la psicología, (b) la sociología, (c) la antropología, (d) el derecho, entre otros. La familia se ha definido de múltiples maneras y desde muy diversas perspectivas según el marco de referencia desde donde se le aborde. Así mismo, la familia es la primera instancia ordenadora y reguladora de la acción social, en cuanto que la interacción cotidiana entre sus miembros le permite regular el comportamiento de cada uno, de manera que se ajuste a las normas y comportamientos socialmente necesarios y deseables.

Por otra parte, según (Stith, Williams y Rosen, 2002); establecen que la familia es un conjunto de personas relacionadas que ocupan posiciones diferenciales, tales como marido y

mujer, padre e hijo, tía y sobrino, entre otras, que cumplen las funciones necesarias para asegurar la supervivencia del grupo familiar, como la reproducción, la socialización de los niños y la gratificación emocional. Pero es importante destacar, que la familia en la actualidad como ente social se debate entre múltiples conflictos originados por las mismas relaciones internas de sus miembros y las presiones sociales. Además, la tecnología, los medios de comunicación, la sociedad de consumo y aun la misma educación escolar se han encargado de difundir estilos de vida familiar que difícilmente pueden desarrollar todas las familias, muchas de las cuales viven en una cotidianidad caracterizada por la violencia, marginalidad y negación de los derechos básicos (ICBF, 2020).

No obstante, la familia y sus conflictos internos se convierten en un tema de estudio de vital importancia, puesto que el estado de la familia garantiza el desarrollo de personas sanas. Con relación al tema de conflictos al interior de las familias (Corsi, 1996), considera que el conflicto es parte de la naturaleza, de la vida en general y del hombre en particular. Además, las dilucidaciones y explicaciones sobre violencia familiar como conflictos que se generan al interior de un núcleo familiar, son amplias y diversas, y están relacionados sobre todo con sus profundas implicaciones sociales.

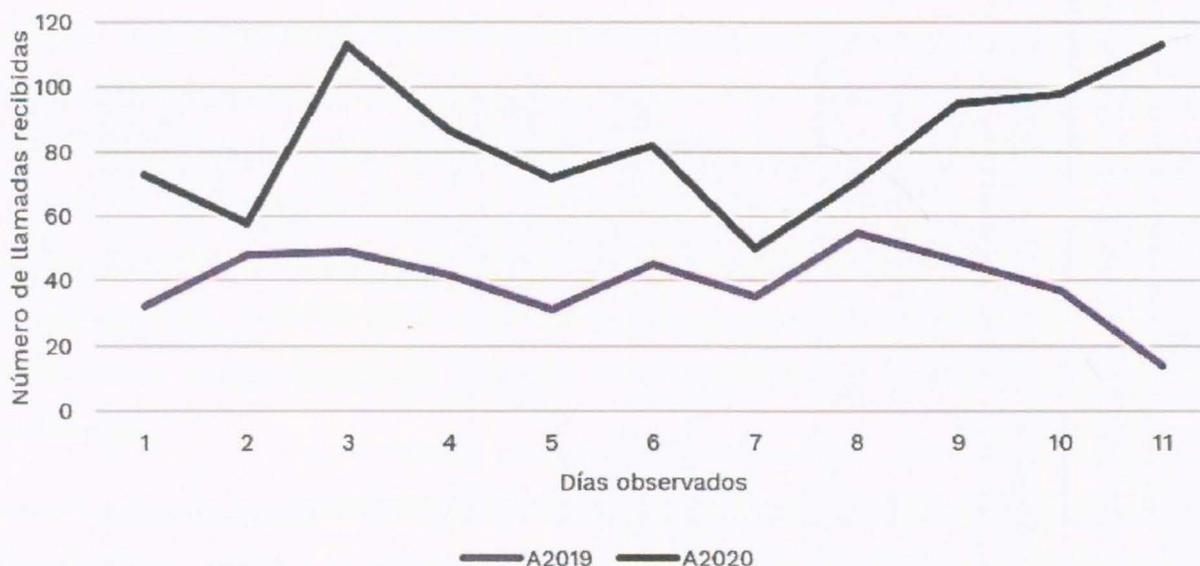
Así, para algunos analistas, la violencia intrafamiliar (en adelante VIF) es aquel acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico dirigido a dominar, someter, controlar y agredir física, verbal, emocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia que tenga alguna relación de parentesco por consanguineidad, o lo establezca por afinidad, matrimonio, concubinato o unión de hecho con su pareja (Pedraza, Sánchez, & González, 2020). Para otros, como (Rubiano, Hernández, & Molina, 2013), la violencia en el núcleo familiar es un círculo vicioso intergeneracional que provoca infelicidad a todos los que la sufren, tanto al agresor como a las víctimas. Así, queda claro que, como sociedad, no es posible observar con indiferencia e irresponsabilidad los casos de violencia intrafamiliar, ya que estos actos son claros indicadores del tipo de sociedad en la que se vive actualmente, que se caracteriza por el rompimiento de los vínculos sociales y el deterioro notable de la confianza y la solidaridad (Gracia Fuster, 2012).

Además, hay que destacar que en las últimas décadas se han propuesto diversas explicaciones de la violencia intrafamiliar desde diferentes puntos teóricos de partida

(Cunningham, y otros, 2008), subrayan que influyen factores socioculturales como individuales, además (Bell y Naugle, 2012). afirman que la violencia familiar es un proceso de configuración de una dinámica relacional destructiva entre los integrantes del grupo parental, que responde al ordenamiento de un sistema de poder y dominación jerárquico que demarca y justifica las posiciones excluyentes de sus integrantes según los roles abertales, de género y generación (Palacios, 2011).

Para el caso específico de Colombia, este tipo de violencia se puede manifestar entre diferentes integrantes de la familia, de padres a hijos/as, entre hermanos/as, de hijos/as hacia padres o hacia población adulta mayor integrante de la familia. la cual estadísticamente presenta unas cifras considerables, las cuales por dar un ejemplo se muestran en la siguiente figura:

Figura 1. *Llamadas recibidas por violencia intrafamiliar 2019 - 2020*



Fuente: Cálculos Observatorio Colombiano de las Mujeres

De la figura anterior se puede establecer que, según los cálculos del observatorio colombiano de las mujeres, el comportamiento diario entre 2019 y 2020, en cada uno de los días evaluados se evidenció un incremento en 2020, lo que hace consistente la relación del comportamiento del indicador y la situación anómala del confinamiento preventivo. Asimismo, fue posible establecer en el comportamiento de la variación porcentual de un año

al otro, en una línea de tendencia creciente lo que anuncia un crecimiento constante, es decir, que cada día habría mayor brecha entre 2019 y 2020 en lo que respecta al número de llamadas asociadas a casos de violencia intrafamiliar que asociaron hechos de violencia intrafamiliar, puesto que se pudo observar un crecimiento en 478 llamadas, lo que representa un incremento del 110%, lo cual demuestra, la importancia que representa la formulación de estrategias orientadas a contribuir en la solución de este flagelo. Puesto que lo que indica este comportamiento es que cada día habría mayor brecha en lo que respecta al incremento de casos de violencia intrafamiliar.

Además, hay que destacar que diversas investigaciones relacionadas con la VIF en la sociedad colombiana, evalúan los pormenores de esta problemática que buscan ofrecer amplias descripciones, explicaciones y puntos de vista que ayuden a dar cuenta del qué, el porqué y el cómo de tal fenómeno social, en el cual se destaca el abordaje de la temática de violencia intrafamiliar, investigaciones que en Colombia son realizadas por las universidades privadas. Pero al mismo tiempo ante la situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes que se sucede en el país en la actualidad son emitidas leyes de protección como la Ley Natalia Ponce de León, Ley 1773 de 2016, por medio de la cual El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, por medio de la cual, se brinda atención integral a las víctimas de ácido, garantizando el acceso a la atención médica y psicológica integral. La ley Rosa Elvira Cely, ¿o la ley del feminicidio? o la trascendencia e incremento del uxoricidio, donde se han venido sucediendo crímenes ante la renuencia de la mujer en retornar a la convivencia.

La Ley de Feminicidio Rosa Elvira Cely tiene una importancia particular por varias razones. Según esta ley, incurre en el delito de feminicidio quien "causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género" (art. 104 A, Ley 1761 de 2015). El país tuvo que reflexionar sobre cómo las mujeres son asesinadas, por personas en quienes depositan su confianza o con quienes establecen relaciones cercanas y quienes, en muchos casos, ya habían ejercido violencia contra ellas. Así mismo, quedó en evidencia que los asesinatos de mujeres se acompañan de acciones que buscan instrumentalizarlas, dominar sus decisiones vitales y su sexualidad. (Ordoñez, M , 2017).

Con la Ley 1761 de 2015, las penas en casos de feminicidios se establecieron entre 20,8 y 41,6 años, que pueden pasar a ser de entre 41,6 y 50 años si la víctima es menor de 18, mayor de 60 o tiene una discapacidad. Adicionalmente, prohíbe los preacuerdos en el marco de la investigación y el juzgamiento, lo que garantiza que haya menor impunidad o evita que los asesinos salgan rápidamente de los procesos penales. (Ordoñez, M , 2017)

A pesar de que se siguen teniendo reportes de violencias contra las mujeres muy preocupantes y altos, se puede decir que con la ley Rosa Elvira Cely, se cuenta con un instrumento muy importante para garantizar que los feminicidios no vayan a quedar en la impunidad y que se está avanzando en el fortalecimiento del sistema de justicia, pensando en las necesidades específicas de las mujeres y, sobre todo, con la capacidad para actuar con mayor contundencia en el caso de estos delitos. De acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, desde que se sancionó la ley, en julio del 2015, hasta marzo de 2017 van 276 investigaciones por feminicidio y 139 por tentativas de feminicidio. Según la misma entidad, en el mismo periodo, a 122 personas se les ha imputado este delito, y ya hay 52 feminicidas condenados. (Ordoñez, M , 2017).

Es debido al incremento de este tipo de delitos que la máxima instancia decisoria del Gobierno -el Consejo de ministros, adoptó un paquete de medidas de alto alcance para frenar este flagelo, con el fortalecimiento de las comisarías de familia, y, mediante decreto formalizará la instancia que reúna a todas las entidades del Estado, a nivel nacional y regional para optimizar la hoja de ruta de prevención y atención de violencias. La instalación de una sala de control y monitoreo exclusiva para combatir crímenes de violencias en contra de las mujeres, en cabeza de la Policía Nacional, de manera articulada con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y en coordinación con la Fiscalía, Procuraduría y Defensoría del Pueblo (Vicepresidencia de la Republica, 2021).

Lo anterior si se tiene en cuenta lo que muestran las estadísticas, la sociedad colombiana viene padeciendo un creciente maltrato de género a nivel empresarial e instituciones gubernamentales y fuerzas militares, igualmente atropellos a la (NNA) y las mujeres al interior del núcleo familiar. Además, aunque existe mucha información valiosa en los artículos sobre el tema, que ilustran y describen muy bien muchos de los casos investigados, se percibe un vacío en los análisis de las causas profundas desencadenantes de

las conductas tipificadas como agresiones físicas y psicológicas. Además, investigaciones acerca del tema permite visualizar el grave problema de violencia tanto psicológica como física y ofrece amplios campos, que merecen explorarse con el fin de aportarle a la sociedad colombiana herramientas eficaces en el tratamiento del problema de violencia intrafamiliar (Nazar, A; Salvatierra, B; Salazar, S; Solís, R, 2019).

1.2 Concepción histórica de violencia intrafamiliar en el ámbito militar

Tal como se ha venido describiendo en el ítem anterior, la violencia intrafamiliar es un tema que impacta a la sociedad en general, la forma en la que es concebida y las relaciones que de allí se desprenden, pues juegan un papel fundamental en la cotidianidad de los miembros del grupo familiar. No obstante, hay que destacar que, aunque pueden existir otro tipo de variables de violencia adicionales a las que inciden en cualquier núcleo familiar, también se presentan situaciones de VIF en la población que integra las Fuerzas Armadas, pero en esta ocasión se hará una referencia especial al Ejército.

Un estudio realizado por (Castellanos y Riaño, 2013), al interior denominado “Intervención de trabajo social con familia en las Fuerzas Militares” (HOSMIC, 2013), se concluyó que las esposas de los militares, son consideradas mujeres sumisas trasladando sus propias metas a un lugar secundario. Por otra parte, Arena y otros (2013) en el proceso investigativo denominado “experiencia de la conyugalidad en los oficiales y suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana”, se mencionan que las relaciones emocionales y los factores asociados a las uniones matrimoniales, tienen implicación en las interacciones entre sus miembros y marcan una dinámica particular (Arenas, Herrera y Montenegro, 2015). A partir del estudio realizado, se evidencia la importancia del tema de la violencia intrafamiliar y la configuración de familias de los militares, ya que no es solo una población con grandes responsabilidades, los cuales afrontan retos en su labor diaria, aparte de ello, deben cuidar a sus propias familias y dar respuesta a las diversas situaciones en las que se sumerge el entorno familiar, en fin, más allá de la concepción se encuentra el ejercicio de la reflexión (Ortiz, Bravo, & Arismendy, 2020). Por último, es importante destacar que existen estudios psicológicos que hablan sobre el subordinaje que tiene el padre de familia miembro de la

fuerza militar dentro del núcleo familiar, pues como es quien lleva el sustento a la casa, todos sus subordinados deben obedecerlo, incluyendo a su esposa que tendrá que someterse a malos tratos, incluso se hacen denuncias sobre violaciones no consentidas por su esposo.

No obstante, la investigación realizada también estableció que los militares conciben la familia como la institución social primaria en la que se generan las interacciones básicas entre las personas, fuente de motivación para realizar su labor diaria. Además, existe claridad en el concepto de Violencia Intrafamiliar, entendido como todas aquellas agresiones físicas, verbales o psicológicas, que se le pueden hacer a un integrante de su núcleo familiar afectando a la pareja o a los hijos (Armesto, Bejarano y Beltran, 2020). Además, la VIF a partir de lo establecido en la Constitución, se puede entender como la incapacidad de expresar el inconformismo de manera asertiva y tolerante, lo que se traduce en diversos tipos de abuso de autoridad por parte de un miembro de la familia en repetidas ocasiones, pero hay que destacar que quienes más la viven son la esposa e hijos (Arena, Herrera y Montenegro, 2014).

1.3. Una mirada a la violencia intrafamiliar en los integrantes del Ejército Nacional

La violencia intrafamiliar es un tema que impacta a la sociedad en general, la forma en la que es concebida y las relaciones que de allí se desprenden juegan un papel fundamental en la cotidianidad de los miembros del grupo familiar, no siendo el Ejército y sus integrantes la excepción de este flagelo. Esta situación de violencia intrafamiliar se viene presentando desde hace décadas o al menos que se ha venido visibilizando, siendo a partir de los años 70 que se profundiza en la violencia intrafamiliar, como afirma Alonso & Castellanos (2012), es en esta época donde la preocupación por la violencia contra la mujer, cobra fuerza no solo en Colombia sino a nivel internacional, como resultado, en 1979 se firma la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, también conocida por sus siglas en inglés (CEDAW). Puesto que a través de esta convención se inicia una ruta de sensibilización con relación al tema de la VIF y la protección de las personas y su familia.

Por otra parte, (Páez y Meza, 2014), mencionan que cuando se trata de VIF en el entorno de las Fuerzas Militares no puede generalizarse, ya que el fenómeno al estar en el

ámbito privado de las familias de Militares, en entornos que promueven condiciones de vulnerabilidad como son las que se presentan en el caso de militares ausentes en el hogar por motivos laborales, lo que conlleva a la reflexión y la actuación ante estos elementos, puesto que los detonantes como sus efectos no son siempre los mismos, las características personales de sus miembros y las concepciones que se tienen de la VIF, tendrán un impacto en el entorno social y en la cotidianidad, de las personas que lo sufren en el entorno familiar de los Militares.

En lo que respecta al caso específico de violencia intrafamiliar en el ámbito militar, según estudio realizado por (Ortiz, Bravo, & Arismendi, 2020), conciben que son fundamentales los vínculos consanguíneos, aunque reconocen la importancia de los vínculos afectivos de los miembros de las familias de los Militares para su afianzamiento, con base en una composición familiar desde la perspectiva legal, ya sea establecido desde el matrimonio civil o por rito religioso, siendo para los miembros del ejército un pilar fundamental para la conformación de familia.

Además, es importante comprender las concepciones de Violencia Intrafamiliar a partir de las configuraciones familiares que tienen los integrantes del Ejército Nacional de Colombia, donde en algunos casos se manifiestan en expresiones irrespetuosas, falta de escucha activa, el distanciamiento personal y fallas en la comunicación asertiva, debido a falencias en la regulación emocional y el nivel de formación de la pareja. Esta violencia en lo que respecta al caso de la población de familias de Militares, la cual puede estar asociada a la configuración familiar que han constituido y su relación con el estrés laboral generado a causa de su actividad, las pautas de crianza y experiencias en su infancia. (Ortiz, J; Bravo, D; Arizmendi, R, 2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, en lo que respecta a las condiciones que promueven la VIF en el ámbito familiar de los integrantes de las fuerzas militares siendo adicional al estrés generado por la profesión, los traslados de los militares que afectan la relación con su núcleo familiar y demás conformantes, aunque paradójicamente en las misiones prolongadas el apoyo de la familia sigue siendo fundamental. Aunque en pocos casos existe otro factor, que es el generado por la desconfianza y elementos de orden económico, social y cultural e intolerancia y falta de amor propio. Al mismo tiempo se pudo establecer que cualquier

miembro de la familia puede ser generador de VIF, no obstante, de acuerdo con la percepción de los Militares objeto de estudio, se cree que son los hombres quienes más influyen para que este fenómeno se presente. (Ortiz, Bravo, y Arizmendi, 2020).

Otro aspecto que se considera un factor detonante de la VIF, es debido a razones de su actividad en el entorno Militar, el cual en muchos casos los obliga a separarse varios meses de la pareja y el poco tiempo para compartir con la familia puede ocasionar desapego y desconfianza, generando algunas situaciones que impacten la tranquilidad de la dinámica familiar, siendo un ejemplo de ello la falta de adaptación y comunicación, la ausencia del militar en el desarrollo y crecimiento de sus hijos, el rol del padre que se queda en el hogar el cual tiene que ser madre y padre a la vez, entre otras, son algunas de las consecuencias que trae consigo esta problemática. Sin embargo, pese a las situaciones complejas que se pueden presentar en el hogar, es importante aclarar que, en las misiones prolongadas, el apoyo del núcleo familiar del militar tiende a ser su principal motor de estabilidad y motivación para volver al hogar (Armesto, Bejarano y Beltran, 2020).

Adicional a lo anterior, se presenta otro factor el cual es el de asumir comportamientos similares a los desarrollados en el ambiente laboral, sin embargo, existe una opinión generalizada al respecto, en cuanto a que se hace necesario evitar llevar las relaciones laborales a las familias, así como repetir pautas de crianza generadoras de situaciones que desencadenan en VIF. Esto se presenta debido a carencias en la persona como son la falta de seguridad, cariño hacia los otros, amor, educación, también por elementos como: antecedentes familiares de violencia de los abuelos, elección inapropiada de pareja, pretender cambiar a una persona, altivez o el ambiente de violencia existente en el entorno. (Ortiz, Bravo y Arizmendi, 2020).

1.4 Violencia intrafamiliar basada en género y autoritarismo

En general la violencia de género, y particularmente la violencia contra la mujer, en las relaciones de pareja, es el resultado de un fenómeno histórico que se encuentra en la mayoría de las culturas sin distinción de edad, clase social, raza, ideología o religión. Esta realidad tiene una relación directa con el tipo de sociedad en la que habita la mujer, lo que ha generado

una dependencia económica, social, cultural y emocional frente a sus parejas. Este tipo de violencia es una problemática compleja, que existe dado la desigualdad construida y arraigada culturalmente entre los hombres y las mujeres, la cual se manifiesta socialmente incluyendo las esferas políticas, culturales y religiosas y el entorno militar. Pero hay que destacar que en la actualidad han ingresado mujeres en las Fuerzas Militares y las cuales, en dicha población, podría presentarse una situación similar, pero siendo el generador de violencia la mujer.

En el contexto de las Fuerzas Militares, se han registrado casos de discriminación por razón de género, como por ejemplo los relacionados con obstáculos tácitos que impiden sus ascensos y casos aislados de acoso laboral; no obstante, el esfuerzo en capacitación orientada a temas de género, derechos humanos y DIH, así como el porcentaje mínimo de mujeres combatientes, siendo esto una causal indirecta que puede repercutir en la violencia intrafamiliar. No obstante, según (Donadio, 2018), en la actualidad, la participación de las mujeres en las fuerzas armadas, desempeñando labores de todo tipo, ha dado pasos significativos. El número de mujeres activas en el servicio ha incrementado paulatinamente con los años y cada vez ocupan cargos de más alto rango en las diferentes instituciones. Como señala (Dussán, 2018), “El panorama ha cambiado de manera extraordinaria desde 1976, cuando el Ejército colombiano autorizó el ingreso de mujeres al escalafón militar en la categoría de oficial del cuerpo administrativo”. Para el año 2016, la proporción de mujeres en relación con los hombres había mejorado. “las Fuerzas Armadas de Colombia contaban con 3.838 mujeres: 1.515 mujeres entre oficiales y suboficiales en el Ejército, 780 en la Armada Nacional, y 1.038 en la Fuerza Aérea, según datos del ministerio de Defensa Nacional. La cifra de hombres hasta la misma fecha era de 232.843”.

Lo anterior muestra que el derecho a la igualdad es un derecho irrenunciable que garantiza a las mujeres y los hombres, sin distinción de sexo, acceder a la Fuerza Pública, siempre y cuando cumpla con los requisitos objetivos para prestar el servicio. De esta manera, las autoridades no pueden limitar el acceso a las mujeres por el solo hecho de ser mujer, ya que esto se convierte en un factor discriminatorio e inconstitucional.

Además, a través de la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas tanto en Colombia como de la mayoría de las instituciones castrenses del mundo se pudieron

comenzar a derribar los obstáculos formales de ingreso, sólo si una gran parte de las mujeres continuaban reproduciendo los roles para ellas esperados. Si bien han existido antecedentes relevantes de mujeres integrando espacios de combate, en etapas previas a la formación de los ejércitos nacionales, estos relatos han sido invisibilizados por la historiografía hegemónica, pero en lo que respecta al tema de violencia intrafamiliar proveniente de las mujeres incorporadas en las Fuerzas Militares las cuales están sujetas a los mismos tipos de riesgos y situaciones que los hombres, lo cual implica que la tensión, el estrés y la ausencia por cuestiones de sus funciones hacen que esto también repercuta en acciones de violencia intrafamiliar proveniente de las mujeres militares.

Lo descrito anteriormente, se puede corroborar con el incremento de incorporación de mujeres en las fuerzas militares, las cuales inicialmente, se incorporaron en gran medida como enfermeras (ejemplo de ello son las veteranas de la Guerra de Malvinas) o llevando adelante tareas de apoyo, como por ejemplo funciones administrativas y de servicios. Pero más allá de esto, la incorporación reciente en espacios masculinizados, tanto por su tradición como por su concepción y prácticas; aunque en números menores que los hombres, también se exponen a situaciones de presión y estrés, ausencia del hogar por temporadas y demás particularidades de la carrera militar; lo cual da por resultado que estas situaciones de presión se puedan ver reflejadas en violencia intrafamiliar en los hogares de las mujeres pertenecientes a las fuerzas militares.

No obstante, la violencia de género no ha sido siempre considerada un problema social en el sentido más teórico del término. Hasta hace no mucho tiempo, la violencia contra las mujeres tampoco se abordaba en forma transversal y, por lo tanto, no se estudiaba científicamente desde la interdisciplinar. (Lenoir, 1993) va a decir que para que un tema o una demanda colectiva se configure como un problema social, no basta con que se registre un mal funcionamiento de la sociedad en determinado ámbito, sino que se requiere un trabajo social que implica el reconocimiento y la posterior legitimación de la cuestión como tal. En el mismo sentido, la violencia al interior de las familias, como concepto, como forma de violencia ligada a esta institución.

Por otra parte, hay que destacar el impacto negativo que tiene la exposición a la violencia, la cual se analiza en una investigación realizada en la Universidad del Rosario y

titulada la prevención del suicidio en las fuerzas militares de Colombia, en la cual resalta que los Militares Jóvenes son los más vulnerables y más propensos al suicidio por la presión ejercida de la sociedad y su familia, situación que se debe revisar ya que las personas que trabajan en las Fuerzas Militares se exponen a cambios bruscos y a cambios constantes para sí mismo y sus familias lo que puede repercutir en su dinámica de violencia intrafamiliar (Pinzón, Espitia y Rincón, 2018).

A partir de lo anterior, es evidente la importancia del tema de la violencia intrafamiliar y la configuración de familias de los militares, ya que no es solo una población con grandes responsabilidades, los cuales afrontan retos en su labor diaria, aparte de ello, deben cuidar a sus propias familias y dar respuesta a las diversas situaciones en las que se sumerge el entorno familiar, en fin, más allá de la concepción se encuentra el ejercicio de la reflexión.

De otra parte, se podría conceptualizar que, la incorporación de mujeres a las Fuerzas Armadas, es una respuesta a la necesidad de ganar legitimidad social. Pero esto no significa que las mujeres se encuentren en igualdad de condiciones respecto de los hombres, especialmente en instituciones que, como las militares, están marcadas por una tradición sexista, verticalista y autoritaria. Puesto que las pocas mujeres que logran ascender en la carrera militar son muy pocas las que ocupan, pese a contar con el rango adecuado, posiciones de mando y dirección. Así, la feminización militar parece más una estrategia orientada a demostrar voluntad de cambio que un intento genuino por dejar atrás las diferencias de género y avanzar en procesos reales de modernización y democratización.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, en lo que respecta al contexto militar colombiano, las acciones diseñadas por el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares (FFMM) de Colombia, modificaron sus reglamentos de carrera para hacer posible que las mujeres pudieran acceder a cualquier grado en la carrera Militar, incluso al grado de General al participar en forma activa en escenarios que, incluyen operaciones de mando y manejo de tropas. Solo hasta el 31 de diciembre de 2016, las Fuerzas Armadas de Colombia contaban con 3.838 mujeres. Solo en el Ejército hay 1.515 mujeres, que se reparten entre oficiales y suboficiales; 780 mujeres laboran en la Armada Nacional y, 1.038 están en la Fuerza Aérea, mientras que la cifra de hombres activos asciende a 232.843 (Ministerio de Defensa., 2017). Pero según estudio realizado por la Dirección General de Sanidad Militar

(DGSM), El Ejército, por medio de registró al SIVIGILA que, en el segundo semestre del 2018, se detectaron 254 casos de VBG, de los cuales el (55%) fue violencia física, el (20%) abuso sexual, (11%) privación y negligencia, (9%) violencia psicológica, 3% y 2% acoso y actos sexuales violentos; afectando a 58 mujeres y a 22 hombres entre los 25 y 34 años (Mental, 2015).

De acuerdo con un informe de Sinergia Salud (2018), las instituciones encargadas de hacer seguimiento a este tipo de acciones no cuentan con recursos ni con la capacidad logística para atender la recepción de estos casos, conllevando a que la VBG en el espacio institucional, sea poco reportada y a su vez, las metodologías para la recolección de información, tienen sesgos conceptuales que tienden al subregistro de estos casos. Por estas razones, muchas de las denuncias se hacen a través de organizaciones no gubernamentales, o a través de la prensa y no por medio de las autoridades oficiales. El resultado es que se puede llegar a no reportar este tipo de acciones, otras veces se notifica como accidente o, se atribuyen a causas naturales o desconocidas. Este panorama obstaculiza un conocimiento exacto de la prevalencia de este fenómeno con su directa implicación para establecer medidas de prevención y atención a las víctimas.

2. MARCO DE REFERENCIA RELACIONADO CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL EJERCITO NACIONAL

2.1. Marco Teórico

Cabe destacar la importancia del tema de la violencia intrafamiliar y la configuración de familias de los militares, ya que no es solo una población con grandes responsabilidades, los cuales afrontan retos en su labor diaria, aparte de ello, deben cuidar a sus propias familias y dar respuesta a las diversas situaciones, en las que se sumerge el entorno familiar, en fin, más allá de la concepción se encuentra el ejercicio de la reflexión.

Así mismo, la familia ejerce un proceso formativo en sí misma y propicia las condiciones de desarrollo del ser humano, por tanto, la forma en la que se configura genera impactos en los elementos psicosociales de sus integrantes.

Afirman que la familia es el primer escenario de socialización donde se construyen valores, normas, se tejen vínculos afectivos y desempeños cognoscitivos, dicho esto, se entiende que la configuración familiar guía las conductas de sus integrantes, combinado entre dinámicas endógenas y exógenas, que se reflejan en las actividades psicoafectivas socioculturales, y ético-políticas, siendo de un entorno que cambia y se adapta con relación a las demandas del contexto. (Gonzalez, J; Gross, K; & Pulido, A, 2014).

2.1.1. Violencia de genero

En cuanto a este tema se observa que, la violencia de género, se refiere a toda conducta o amenaza, acción u omisión, que se realiza de manera consiente directa o indirectamente y que causa daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial. Se conoce como violencia de género al maltrato que ejerce un sexo hacia el otro, que puede ser de hombre hacia la mujer o viceversa, o en contra de una persona con motivo de su sexo,

incluyendo actos de privación de la libertad, tanto en el ámbito público como privado. (OMS, 2002).

Además, el fenómeno de la violencia está caracterizado por el predominio intencionado de la fuerza, para la consecución de fines, con producción de situaciones de intimidación, imposición, perjuicios y daños a personas que las sufren, así como detrimento de las relaciones y situaciones de bienestar de los implicados. De igual manera, esta variada y compleja escala de, escenarios, contextos, tipos y significados de la violencia y los cambios que permanecen en su dinámica e intensidad, resulta muy complicado hacer una reflexión. Por lo tanto, se pueden ver con una visión integral, todas las formas de violencia. (Agudelo, F, 2003).

Referente a este aspecto, no se llega a un intento acabado de encontrar un método y proponer una explicación única del fenómeno o un marco comprensivo general, por consiguiente, se hace necesario delimitar en cada caso el tipo de escenario, la naturaleza y los involucrados en cada tipo de violencia, con el fin de lograr una lectura en contexto y aproximarse a la comprensión particular de su magnitud y su incidencia.

Por otra parte, considerando la adopción del fenómeno de violencia de género como fenómeno de salud pública, se acoge la definición propuesta por la Organización Mundial de la Salud, (OMS), en reportaje global sobre la violencia, el cual lo precisa como: “El uso premeditado de la fuerza física o el poder, ya sea en amenaza efectiva, contra otra persona o un grupo o comunidad o contra uno mismo, que produzca o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos de desarrollo, daños psicológicos o privaciones”. (OMS, 2002).

En este orden de ideas, se analiza que la violencia de género apunta a hechos no solamente tangibles como hechos violentos físicos, sino a acciones de intimidación, acoso, amenaza, y sometimiento. Así mismo y adicional, a las consecuencias de quienes la sufren que derivan en lesiones o muerte, además, se contemplan consecuencias relacionadas con “comportamiento violento, que la mayoría de veces, no se pueden ver como los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo, que comprometan el bienestar de las familias, individuos, y comunidades”. (OMS, 2002).

Dentro del marco de la Ley 1761 de 2015, se tipifica el feminicidio como un delito autónomo para garantizar la investigación y sanción de la violencia contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias, para lo cual involucra al Ministerio de Justicia y del Derecho a través del artículo 12º, que a la letra dice:

Adopción de un Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia Basada en Género. Dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), adoptarán un Sistema Nacional de Recopilación de Datos, sobre los hechos concernientes con la violencia de género en el país, en orden a establecer los ámbitos, los tipos, las modalidades, medios, frecuencia, utilizados para ejecutar la violencia, niveles de impacto personal y social, medidas concedidas, servicios prestados y estado del proceso judicial, para la definición de políticas públicas de prevención, atención, protección, y reparación de las víctimas de la violencia de género. (Minjusticia y del Derecho, 2019)

Por consiguiente, al crear este Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (SIVIGE), la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Instituto Nacional de Medicina Legal, el Ministerio de Justicia y del Derecho Ciencias Forenses, han generado en el 2016 el marco conceptual normativo, y operativo del SIVIGE, atendiendo de igual manera las responsabilidades de los artículos de 129 y 160 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015), con el fin de fortalecer para el 2017-2018, las operaciones estadísticas en correspondencia con el Sistema Estadístico Nacional-SEN, así como evaluar por medio de indicadores y construcción de línea base de las inequidades, relacionadas con la violencia de género. (Minjusticia y del Derecho, 2019).

2.1.2 Violencia de género al interior de las Fuerzas Militares

Es importante destacar que, al interior de las Fuerzas Militares, también existe la violencia de género, se tiene conocimiento de un sinnúmero de casos de discriminación de

género, que se relacionan por medio de obstáculos tácitos que, impiden los ascensos a las mujeres que forman parte de esta institución, de igual manera se tiene conocimiento de casos aislados de acoso laboral; no obstante, el esfuerzo en capacitación, orientada a temas de género, Derechos Humanos (DIH), como también el porcentaje mínimo de mujeres enviadas al combate. (Mindefensa, 2018-2027).

Históricamente, la Fuerza Pública nació con la participación exclusiva de personal masculino en sus filas, sin que dentro de las mismas se hubiese considerado la interacción con las mujeres como uniformadas; esto es un reflejo no solo de la cultura colombiana, sino de las prácticas patriarcales de las instituciones castrenses en todo el mundo. Se destaca que, en el Sector Defensa el papel de las mujeres en la Fuerza Pública, se había circunscrito, solamente al apoyo administrativo en tareas tales como: secretariado, manutención, salud, entre otras labores muy relacionadas con el ámbito y los roles de cuidado, que históricamente se les ha delegado a las mujeres, como parte de la división sexual del trabajo. Se destaca que el mantenimiento de los roles habituales de género en el Sector Defensa, encierra a las mujeres en tareas que regularmente no estaban vinculadas dentro de las operaciones militares, su participación directa solo se veía como consecuencia de las bajas del personal masculino, considerándolas para tal rol como el último recurso. Se observa que, el primer contacto de las mujeres con el teatro de operaciones y la posibilidad de ganar esa experiencia, indudablemente, abrió la posibilidad de contar con la presencia de las mismas en el ámbito castrense. (Mindefensa, 2018-2027).

En este orden se observa, que la incorporación de la mujer uniformada ha sido de manera lenta y poco a poco, así mismo es importante reconocer la perseverancia y esfuerzo de muchas mujeres, que se atrevieron a desafiar las prácticas culturales de su tiempo y demostrar sus capacidades y aportes a la institucionalidad en el cumplimiento de sus labores, bajo las lógicas masculinas predominantes en el Sector.

Además, de forma paralela, el proceso de reivindicación de derechos y la exigibilidad de las mujeres, que ha experimentado el mundo, durante los dos últimos siglos, permitió que se planteara la necesidad de formalizar estos avances y crear estrategias más contundentes, para alcanzar su inclusión con igualdad de oportunidades en los diferentes escenarios de la vida pública. Es de suma relevancia estas transformaciones políticas de género en el ámbito

castrense, sociales, y culturales, enfocadas en la igualdad de derechos y de oportunidades entre los individuos, propiciando acciones que han permitido la recodificación y reestructuración de los roles y estereotipos impuestos en razón del género; aunque todavía falta mucho camino por recorrer, para que esta igualdad sea efectiva y real. (Mindefensa, 2018-2027).

Respecto a este proceso, se hace necesario abordar los asuntos relacionados con el tema de género, desde una perspectiva efectiva de derechos, que visibilice, por un lado, la importancia de la incorporación de las mujeres uniformadas a la Fuerza Pública y los desafíos que implica esta inclusión, en términos de normatividad, estructura organizativa, políticas laborales, infraestructura física, cultura organizacional, entre otras; y, por otro lado, tenga que combatir todas las expresiones de discriminación y violencias basadas en el género, las cuales se presentan tanto al interior del sector, como en la relación con la ciudadanía en el cumplimiento de la misión institucional. Se observa que estos progresos ya se demuestran con el proceso la incorporación de las mujeres en el teatro de operaciones, donde se ha logrado disipar las dudas respecto al nivel de capacidad y cualificación del personal femenino, para asumir nuevos retos en la órbita operativa, y también constituirse como agentes institucionales que, contribuyen con la construcción de nuevos canales de comunicación con la ciudadanía; especialmente, en el restablecimiento y la consolidación de la paz En este orden de ideas, en el marco del conflicto armado, se ha experimentado durante los últimos sesenta años, y de los avances en la búsqueda de la paz, la presencia de las mujeres uniformadas, ha aportado de manera significativa en la reconstrucción del tejido social y contribuir al fortalecimiento de los lazos de confianza, seguridad y respeto de los derechos humanos; no obstante, es importante aclarar que esta no es una labor exclusiva de las mujeres uniformadas, ya que debe ser un compromiso de todo el personal de la Fuerza Pública; solo que, en este caso, se pueden potenciar y canalizar las capacidades desarrolladas por las mujeres, históricamente, al haber estado en posiciones menos beligerante y más conciliadoras con respecto a las guerras. (Mindefensa, 2018-2027).

Para lograr todo lo anterior, han sido las experiencias presentadas en los casos de orientación a víctimas de violencia sexual, en el marco del conflicto armado, como parte del proceso. Es necesario reconocer cómo ha sido la incorporación de las mujeres en la Fuerza

Pública, su camino en un contexto tradicionalmente masculino, a fin de dar a conocer, no solo los avances, sino la razón de ser de la política, así como la necesidad de materializar, en la misma, acciones, mecanismos y continuar con el proceso de integración funcional de la mujer, en el 2009 ingresaron, a la Escuela Militar de Cadetes “José María Córdova”, las primeras mujeres que recibieron la formación y entrenamiento para ser oficiales de las Armas y del Cuerpo Logístico. Se observa que esta capacitación, se hizo en iguales exigencias y condiciones que las del personal masculino; teniendo claro que se trata de utilizar una orientación diferencial y no la masculinización de la mujer. (Mindefensa, 2018-2027).

Actualmente, se han empleado estrategias que permitan consolidar y fortalecer la convivencia en clave de género al interior de la Fuerza Pública. Igualmente, se puede observar que la participación de las mujeres en las fuerzas armadas y el desempeño en sus funciones y labores, ha dado pasos grandes y reveladores. Se destaca que, el número de mujeres activas en el servicio, se ha incrementado de forma gradual con los años, además se puede afirmar que las mujeres cada vez más ocupan cargos de más alto rango en las diferentes escuelas del ejército. (Dussan, Y, 2018).

2.1.3 Maltrato infantil, otra forma de violencia intrafamiliar

Respecto al tema, encuentra otra forma de violencia intrafamiliar que es el maltrato infantil, considerado como toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores por lo general son personas del ámbito familiar. (Centro Reina Sofía, 2000).

En este maltrato se distinguen los siguientes tipos:

- Maltrato físico
- Negligencia intrafamiliar
- Abuso sexual
- Maltrato emocional

A continuación, se definirá cada tipo:

- **Maltrato físico:** toda acción voluntariamente realizada, que provoque o pueda provocar lesiones.
- **Negligencia:** la omisión de una acción necesaria, para atender el bienestar y el desarrollo, el físico y psicológico de un menor.
- **La negligencia intrafamiliar:** se identifica como el abandono de las obligaciones que socialmente son encargadas a los padres o tutores de un menor. Esto quiere decir que se actúa negligentemente cuando:
 - No se atienden sus necesidades sanitarias (no tener las vacunaciones al día, no proporcionar la medicación a su tiempo y con las dosis indicadas, no visitar al médico cuando se muestren estados de salud deficientes...).
 - No se proporciona al menor la alimentación adecuada a su edad.
 - Se descuidan sus necesidades en el vestido y en el calzado.
 - Se descuidan las necesidades educativas. Todo lo que dé como resultado el ausentismo escolar, es considerado negligencia.
 - Descuido en la higiene.
 - Largos periodos sin supervisión de los padres o tutores al menor.
 - Repetidos accidentes domésticos.
- **Maltrato sexual:** cualquier comportamiento, en donde un menor es utilizado por un adulto u otro menor, como medio para obtener gratificación sexual o estimulación. Se incluyen el exhibicionismo, voyeurismo, tocamientos y penetración. De igual forma, la incitación de un menor a la prostitución por parte un familiar.
- **Maltrato emocional:** acción, actitud o incapacidad de proporcionar un ambiente emocional propicio para el desarrollo psicológico, físico que permita lograr independencia y seguridad.

Las actitudes que mantienen los adultos hacia los menores son fundamentales en el caso del maltrato emocional:

- Actitudes de distanciamiento, de desapego, o la privación de afectos y de seguridad (maltrato emocional pasivo).
- Conductas de ignorar al menor.
- Conductas como gritar al menor, enfurecerse con él, regañarles violentamente, amenazarlos (maltrato emocional activo).
- Inducción en los menores de comportamientos antisociales mediante la realización de actividades inadecuadas en presencia de los niños (emborracharse, drogarse, el menor es testigo de conductas violentas). (Pereda, B, 2010).

Así mismo, es importante tener en cuenta, las secuelas y consecuencias físicas que son desencadenantes directos, de las agresiones producidas por el abuso sexual o físico, por consiguientes todos los subtipos de maltrato dan lugar a diversos trastornos, las consecuencias más comunes son:

- Aislamiento social
- Agresividad
- Alcohol (abuso de / dependencia)
- Aprendizaje (problemas de)
- Atención (disminución de)
- Autoestima (pobre)
- Conductas destructivas
- Culpa (sentimientos de)
- Delincuencia (conductas delictivas)
- Depresión
- Desobediencia
- Drogas (abuso)

- Emocional (desajustes)
- Escolarización (pobre rendimiento, bajas expectativas escolares, absentismo)
- Hostilidad
- Miedo a la relación con las personas
- Socialización (problemas de relación con iguales, de apego, de amistad, de cariño, de socialización)
- Sexualidad (conductas sexuales inapropiadas, conductas sexuales agresivas)
- Suicidio (ideaciones, autolesiones)

A pesar de la probabilidad de que estos problemas, realicen modificaciones cerebrales en los menores maltratados, no todos desarrollan este tipo de dificultades, siendo moduladas por diversas variables (tipo de maltrato, sexo del menor, recurrencia). Los efectos del maltrato infantil sobre las diversas estructuras cerebrales no son claros, ya que no se describen en todas las investigaciones, y cuando aparecen son en muchas ocasiones, sutiles y matizables. (Mesa, P; Moya L, 2011).

En este orden de ideas, se analiza que otro resultado a largo plazo, es la violencia transgeneracional, lo que quiere decir, que un niño maltratado tiene alto riesgo de ser un maltratador en la etapa adulta con su pareja o con sus hijos. Un metaanálisis publicado en Lancet (2000) encuentra evidencia de que existe continuidad intergeneracional del abuso infantil, el Riesgo Relativo de transmisión del abuso de una generación a otra es de 12,6%. (Mesa, P; Moya L, 2011).

- **La resiliencia en el maltrato infantil.**

Se observa, que entre un 25 al 50 % de los niños que son sometidos a maltrato grave se hallaban asintomáticos y no presentaron alteraciones a nivel emocional, desordenes psiquiátricos en el momento de la valoración. Además, se debe tener en cuenta que es muy heterogénea la sintomatología observada, a través del seguimiento de estos niños, lo que sugiere que las consecuencias son resultado de múltiples indicadores que, interactúan originando atribuciones o ajustes, capaces de favorecer conductas saludables o trastornos de la conducta y desordenes psiquiátricos. (Mesa, P; Moya L, 2011).

Es importante, decir que niños sometidos y en situación de vida difícil, con traumas graves, en la mayoría de veces, logran desenvolverse y vivir, incluso en un nivel superior, como si el trauma vivido y asumido, hubiera desarrollado en ellos recursos positivos para elaborar una respuesta, fuerte a la adversidad, es lo que se llama resiliencia o capacidad de una persona para conservar un funcionamiento efectivo frente a las desgracias que lo rodean, o poder de recobrar en esas condiciones, su vida. Esta nueva adaptación personal y social, suele resultar de una buena capacidad para utilizar los recursos tanto internos, como externos que les van a permitir enfrentar con éxito a la adversidad. (Mesa, P; Moya L, 2011).

- **El maltrato infantil en Colombia**

Referente a este tema, el maltrato infantil despertado en Colombia hace algunos años, hace reflexionar en que no es que no existiera, lo que pasaba era que había estado oculto debido a una cultura violenta, al temor, la sumisión e indefensión de los niños frente a "sus mayores", quienes son sus principales agresores.

El súbito despertar de este monstruo del maltrato se ha debido a un cambio en la mentalidad que ha sido acompañado por la liberación femenina y que ha puesto en evidencia el desamparo al que había estado expuesta la familia, debido a la violencia y represión del país. En efecto, la pérdida de ese miedo, la concientización y el apoyo recién brindado por el gobierno por medio de sus nuevas instituciones y leyes que brindan ayuda y apoyo al menor, han dejado al descubierto los abusos y maltratos de que han sido víctima este sector de la población, indefenso y vulnerable. Frente a las impresionantes cifras sobre este flagelo, se han tomado medidas serias frente al maltrato infantil creando programas de educación para la su prevención, igualmente dando una voz de alerta, con el fin de despertar a la ciudadanía a que colabore en la erradicación de la aberrante situación de maltrato infantil. (Mesa, P; Moya L, 2011).

- **Maltrato infantil al interior de la Fuerzas Militares**

Según algunas cifras reveladas por el Ministerio de Defensa, dejan ver que este hecho, si bien no compromete a toda la institución, no es un caso aislado. Según el informe enviado al Congreso de la República para un debate de control político, desde 2014 a la fecha se han

iniciado 288 investigaciones a miembros de la Fuerza Pública por violencia o abuso sexual a menores de edad. (El Tiempo, 2020).

Se observa que, la institución que más reportes de investigaciones tiene es la Policía Nacional, en la cual se abrieron 242 procesos contra uniformados involucrados en abuso y violación de menores. Le sigue el Ejército Nacional con 28 casos; la Armada Nacional, con 16 procesos, y la Fuerza Aérea, donde se iniciaron dos investigaciones. Un hecho que queda en evidencia de las cifras reveladas por el Ministerio de Defensa es que, en estos casos, la impunidad es menor que la que tienen estos mismos delitos en cuanto al juzgamiento de civiles. Se observa, que este tipo de casos tienen una alarmante ilegalidad, cercana al 90%, en el país, para el caso de los integrantes de la Fuerza Pública, según las cifras, se sancionan uno de cada dos casos. (El Tiempo, 2020)

Teniendo en cuenta lo anterior, en Así, de las 288 investigaciones que se abrieron, 148 resultaron en sanción para los responsables, es decir el 51 por ciento. No obstante, el documento no es claro, en establecer qué, tipo de sanciones se aplicaron en cada caso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 24 julio la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez, al término de una reunión con los comandantes de las Fuerzas Militares y de Policía, reveló que se conforma una mesa de trabajo, para la creación de un protocolo con directrices sobre las garantías, derechos y protección de los menores y las mujeres.

Respecto a lo anterior, la vicepresidenta declaro que la mesa estaba conformada por integrantes de las FF.MM., un portavoz del Despacho de la primera dama, un representante de la Consejería de la Niñez y la Adolescencia, otro representante del ICBF y otro también de la Consejería Presidencial para la Equidad de Género y expertos forenses, que tengan conocimiento comprobada en estos temas. (El Tiempo, 2020).

2.1.4 Aspectos sociológicos y psicosociales que inciden en la violencia intrafamiliar

Cuando se habla de Violencia Intrafamiliar, es preciso aproximarse a esta desde diferentes puntos de vista, debido a que es un problema que, concierne a la sociedad en general pues se origina en el seno de la misma, la familia; La violencia intrafamiliar, es el fenómeno que se presenta actualmente en todos los niveles sociales, debido a factores socioculturales, que facilitan y refuerzan la ocurrencia de dicha problemática, se debe a muchos aspectos tales como el desempleo, la pobreza, la violencia social, insatisfacción de necesidades básicas, entre otros.

Es así como Agudelo (1995), ha identificado una descripción de la violencia intrafamiliar en los siguientes aspectos: violencia física, que es definida como aquella violencia que, se ejerce mediante patadas, golpes, golpes con objetos, quemaduras atropello con armas y/o ataduras, las cuales pueden o no, dejar lesiones y cicatrices; de la violencia emocional, que se expresa en chantaje emocional, ridiculizaciones, amenazas, engaños, o rechazo al contacto físico y sexual en la pareja y en la privación de oportunidades de desarrollo y bienestar individual; y, por último, violencia sexual, que se caracteriza por la obligación de conductas eróticas y prácticas sexuales, por parte de uno de los miembros de la pareja contra la voluntad del otro.

De acuerdo a lo anterior, se observa que diferentes organizaciones, han pretendido abarcar este tema, trabajando de forma sistémica y desarrollando programas de prevención y promoción en poblaciones colombianas consideradas de alto riesgo de violencia intrafamiliar, al interior de las instituciones, cuentan con el ICBF y la UNICEF, La Universidad de la Sabana, entre otras. Igualmente se han hecho estudios, acerca de este fenómeno, los cuales están centradas en identificar factores causales y en diseños de programas de prevención a nivel de básica primaria, secundaria y terciaria; haciendo énfasis en los dos primeros tipos de prevención. Es por esto que la población menormente, estudiada,

son los sindicatos y condenados por el ejercicio de este comportamiento, pues es donde ya se ha presentado la problemática.

De una u otra manera, desde el ejercicio de la psicología se puede llegar a mediar para que se disminuyan este tipo de situaciones, por medio de la creación de diversos estudios que tratan de la violencia intrafamiliar, instituyendo causas, desarrollo, consecuencia de está al interior de la familia. Por consiguiente, se analiza que la psicología es una ciencia que contribuye de gran manera al estudio de las características psicosociales involucradas en este tipo de problemas y por ende es la llamada a intervenir e investigar, para que se pueda lograr reducir los altos índices de prevalencia.

Con el fin de lograr un adecuado desarrollo del tema, se comienza con el aspecto constitucional de la violencia intrafamiliar, de tal forma que se pueda entender cómo se concibe esta problemática desde la carta que rige los principios fundamentales, los derechos y deberes de los colombianos; pero para esto, es importante observar cómo ha sido la evolución de este tema a lo largo de las Cartas Políticas, que han existido en Colombia: la Constitución de 1886 y la de 1991

Por lo tanto, se requiere primeramente tener un conocimiento científico desde la perspectiva del actor social, sindicado o condenado por tener dicha conducta, que está tipificada como delito, contra la armonía y la unión familiar, y, en segundo lugar, poder llegar a identificar los elementos psicosociales que, corresponden a este tipo de comportamientos. La investigación tiene como propósito responder a la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los factores psicológicos y sociales asociados a la violencia intrafamiliar

Para lograr un desarrollo adecuado del tema se dará inicio con el aspecto constitucional de la violencia intrafamiliar, de tal manera que podamos comprender cómo es concebida esta problemática desde la carta que rige los principios fundamentales, los derechos y deberes de los colombianos; pero para esto, es importante observar cómo ha sido la evolución de este tema a lo largo de las diferentes Cartas Políticas que han existido en nuestro país, de una manera más exacta la Constitución de 1886 y la de 1991

2.1.5 La actividad Militar y su influencia en actos relacionados con violencia intrafamiliar

Respecto a este tema, se analiza que la actividad Militar y su influencia en actos relacionados con violencia intrafamiliar, viene ligada a la violación a los derechos humanos en contra de las mujeres, ya que no se limita solo a la violencia física, sino que existen diversas formas como la desigualdad, la inequidad social, y la asimetría de géneros. La Violencia Basada en Género (VBG), constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón y genera en las víctimas impactos psicológicos significativos, que les impiden el derecho a una salud física y mental óptima y una participación social equitativa, como es en el contexto de las FFMM. En este orden de ideas, la VBG sigue siendo un tema difícil de evidenciar en el contexto militar colombiano, ya que debido a su composición patriarcal y del legitimado ejercicio de poder, existe en la actualidad un fuerte temor en denunciar y hablar sobre estos casos, ante los entes judiciales y/o de control, ya que muy seguramente podría implicar retaliaciones personales en contra de la víctima. Otro de los resultados evidenciados a través de la víctima, muestra la marcada sumisión a la que están expuestas las mujeres en las FFMM. Es importante en el ámbito militar, vislumbrar la magnitud del problema, para poder convertirlo en objeto de preocupación institucional, porque no existe todavía una sensibilización social al respecto. No obstante, la violencia de género, ha sido esencia de innumerables estudios desde el punto de vista de diversas disciplinas, por lo que se observa que su abordaje en constituirlo como un como problema de salud pública. (Rigores, Guera, 2018).

La violencia de género debe ser tratada como un problema de salud pública, no sólo porque produce directamente lesiones y defunciones, sino porque influye directamente en el entramado de las relaciones humanas. Sin embargo, cuando se dan este tipo de violencias contra las mujeres, no solo se aplica contra ellas la fuerza física, sino que se ejercen controles y coerciones sobre la persona víctima. (Rigores, Guera, 2018).

2.2. Marco jurídico

2.2.1. La violencia intrafamiliar como factor violatorio de los derechos humanos

Respecto a la violencia intrafamiliar como factor que viola los Derechos Humanos como el derecho a la vida, el derecho a la libertad la seguridad, el derecho a no ser sometido a tortura, ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el derecho a verse libre de toda forma de discriminación sólo por tener en cuenta los más relevantes, los cuales son transgredidos cuando los niños y mujeres sufren violencia dentro su núcleo familiar. La violencia intrafamiliar, este flagelo puede tener diversas formas, lo que hace posible clasificar el delito, de acuerdo a la relación en que ésta se encuadra y el ejercicio de poder que supone, en las siguientes categorías: agresión física, agresión verbal, violación sexual e incesto, asedio sexual, actos de violencia contra las mujeres, violencia doméstica. (CNDH, 2020).

Teniendo en cuenta lo anterior se puede decir que esta es grave problemática de los grupos familiares, en donde se observa la violencia y la vulnerabilidad de algunos integrantes, que están indefensos ante las agresiones tanto físicas como verbales.

De igual manera se observa esta situación al interior de las Fuerzas Militares, donde existen víctimas de violencia dentro del sistema de relaciones sociales que los coloca en situación de alto riesgo y por consiguiente en la condición de vulnerabilidad e indefección, ya sea por condición económica, por su edad, raza, sexo, características físicas, circunstancia culturales o políticas, se hallan en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados.

2.2.2. La Constitución y la familia como la institución más importante en el ordenamiento jurídico colombiano

El artículo 5° de la Constitución de 1991, ampara a la familia como institución básica de la sociedad. Establece que la familia es el núcleo esencial de la sociedad y consagra como principio fundamental el amparo que el Estado y la sociedad deben brindarle dentro del marco jurídico constitucional colombiano, teniendo en cuenta las nuevas configuraciones familiares, que surgen en la postmodernidad. Según legislaciones de otros países. (Constitucion colombiana, 1991).

Así mismo este artículo busca revisar el concepto actual de familia en la sociedad colombiana teniendo en cuenta las tipologías que describen las ciencias sociales en relación al marco jurídico colombiano, con el fin de generar reflexión en torno al tema de la diversidad y las nuevas formas de constituir familia en la sociedad contemporánea, en la que también se posibilita la conformación de familias homoparentales, a la luz de la Constitución Política y el Código Civil Colombiano. Se quiere ahondar sobre la tipología familiar y la familia homosexual, siendo la manera como se concibe la familia la piedra angular de la conformación de la sociedad.

De acuerdo a lo anterior, es importante tener en cuenta el artículo 42 de la Constitución el sentir de la sociedad colombiana, que hace referencia a la configuración familiar. Teniendo en cuenta los cambios sociales contemporáneos, el propósito de las nuevas estructuras familiares y las jurisprudencias que fortalezcan las nuevas estructuras familiares.

2.2.3. Ley 1542 de 2012

La Ley 1542 de 2012-(julio 5) Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. El Congreso de Colombia. DECRETA: Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

Parágrafo. Referente a todos los casos en que la comisión tenga conocimiento sobre las conductas relacionadas con este delito de violencia contra la mujer, las autoridades judiciales investigarán de oficio, en cumplimiento de la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres consagrada en el artículo 7° literal b) de la Convención de Belém do Pará, ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 248 de 1995.

2.2.4. Ley 1959 del 20 de junio de 2019

Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la ley 599 de 2000 y la ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar. El Congreso de la República DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:
Artículo 229. Violencia intrafamiliar. Habla del maltrato tanto físico como psicológico que realice una persona contra cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

Pero si la conducta de violencia recae sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el responsable tenga antecedentes penales, por el de delito de violencia intrafamiliar o por haber cometido alguno de los delitos previstos en el libro segundo.

2.2.5. Aspectos jurisprudenciales relacionados con la violencia intrafamiliar

Uno de los problemas sociales con mayor gravedad en Colombia: es la violencia intrafamiliar. Desde la visión socio-jurídica, se pueden comprender los alcances, con los aportes de la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2005-2010). Según estudios, investigaciones, estadísticas y análisis realizados por diversos autores, que abordan el fenómeno de la violencia intrafamiliar. Se destaca la especial importancia de la familia como una organización social y como la Corte Constitucional, ha impulsado por medio de sus decisiones el desarrollo de normas legales, que permitan más que juzgar a los agresores, prevenir el delito al interior de las familias, a fin de garantizar sus derechos y la armonía. (Rodríguez, E; Mariño, C , 2018).

Se analiza que siendo la familia una organización nuclear de la sociedad, es fundamental resaltar su importancia en el adecuado desarrollo social, en donde las dinámicas y relaciones que se establecen allí, siempre impactan en los fenómenos sociales como el desarrollo humano, la violencia, la cultura, el rol ciudadano, en la política actuando en el ejercicio de esta. Se observa que, los lazos que se estrechan a nivel familiar, sin duda alguna, son un factor relevante para el sostenimiento de una nación. (Rodríguez, E; Mariño, C , 2018).

Pese al institucionalización de la familia para su protección desde el ámbito jurídico, diversos fenómenos tienden a su desintegración, y entre estos se encuentra la violencia intrafamiliar. Este fenómeno representa para la sociedad colombiana, uno de los principales problemas de orden social y legal, sobre el cual se ha dispuesto para contrarrestar sus efectos un amplio marco normativo, como pronunciamientos de las altas cortes, en su jurisprudencia, en donde se analiza el problema socio-jurídico.

En este orden, se puede observar que el problema, constituye en la actualidad un asunto de dimensiones enormes, pues las denuncias por violencia intrafamiliar son cada vez más numerosas y esto es un indicador que advierte sobre la grave problemática social. Es por ello, y por el significado que tiene la familia en el orden social y jurídico. Para abordar el tema jurisprudencial, es necesario saber que en Colombia las cifras que presentan el contexto de la situación y la normatividad puntual, tanto nacional como internacional que se han promulgado para prevenir y sancionar dicho delito, son muy preocupantes. (Rodríguez, E; Mariño, C , 2018)

Por consiguiente, siendo la familia el pilar fundamental de la sociedad, conforme al artículo 42 de la Carta Política de 1991. En que, a través de ella se construyen los principios y valores rectores de una convivencia pacífica y de una sana y prospera estructura social, no siempre los miembros de las familias, se ciñen a modelos éticos adecuados, convirtiéndose este escenario en conflictos que, conforme a las características de la organización, se puede impulsar a un desarrollo humano entre sus miembros o bien, una formación de patologías y disfunciones de diferentes clases. Por la misma línea conceptual se encuentra Herrera (1997, p. 3) para quien la familia “constituye el compromiso social más firme de confianza, protección y ayuda mutua entre un grupo de personas y, sin embargo, también es un escenario

pródigo de contrastes y contradicciones”. No se puede negar el valor y la importancia que, reviste la familia en cada una de las sociedades. (Herrera, P, 1997).

El artículo 42 de la Constitución Política de 1991 y las leyes que reglamentan la materia, son de carácter garantista y proteccionista, además de ser el resultado de la necesidad de regular el problema social debido a la importancia que reviste la familia como unidad social: La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares respecto de los términos, la Corte Constitucional encuentra que [...] frente a cualquier hecho de violencia intrafamiliar, el término a que hace referencia la norma debe empezar a contarse a partir del último día de su ocurrencia, sin perjuicio de que, tratándose de agresiones permanentes, o que se prolongan en el tiempo la víctima pueda acudir a la protección especial ofrecida por la ley, sin necesidad de esperar a que finalice la conducta. (Corte Constitucional, 1997).

En los casos de violencia intrafamiliar, ha señalado la Corte Constitucional que la mujer y los hijos, están en el derecho de recibir por parte del sistema de seguridad social la atención pertinente. De la misma forma, que estas personas deben ser sustraídas de los ambientes en donde se dan las agresiones. Esto con el fin de proteger la vida, la integridad física y la dignidad de las víctimas (Corte Constitucional , 2010)

Para la Corte Constitucional la violencia en la familia que afecta la mujer produce un impacto no sólo social, sino también económico, razones por las cuales deben ser atendidas con prontitud y eficacia. Describe textualmente la Corte: “se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia, se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley (...). (Artículo 42).

Estos hechos generalmente, están asociados a amenazas o daños para la salud o la integridad física o moral de los miembros de la familia, haciéndose necesaria la presencia del Estado, para mediar en conflictos que, por su naturaleza, revisten características especiales debido a los vínculos afectivos que, allí se presentan. (Corte Constitucional, 2010).

En otras palabras, las relaciones que se presentan al interior de una familia son muy complejas y ello obliga a que se deba dar un tratamiento especial a las víctimas y a los

agresores. De esta misma manera lo ha hecho notar la jurisprudencia de la Corte al mencionar que: [...] en la complejidad de la vida intrafamiliar pueden presentarse conflictos que, trasciendan al ámbito de la violencia, para cuya solución y tratamiento, dada la convivencia cercana y cotidiana entre agresor y víctima, no sólo es suficiente la adopción de medidas de carácter represivo contra el agresor, sino que además deben implementarse otros mecanismos que, en el ámbito preventivo y correctivo, ofrezcan protección a la víctima a la vez que contribuyan al restablecimiento de la armonía y unidad familiar. (Corte Constitucional, 2005).

El artículo 42 Superior, como ya se ha mencionado, es de gran importancia para el constituyente de 1991. En efecto, dicha norma obliga a las instituciones y organismos públicos, para que se gestionen y desarrollen como herramientas e instrumentos que permitan mantener la unidad familiar. No sólo se trata de crear herramientas punitivas y represivas, sino aquellas también que eviten conflictos que, terminen con agresiones al interior de la familia. Puede afirmarse entonces que el propósito del constituyente de proteger y amparar a la familia, debe traducirse en la adopción de políticas Estatales, que incluyan la creación de herramientas no sólo de carácter punitivo o represivo sino de otras de carácter preventivo y correctivo, a fin de permitir a los miembros de la familia superar sus conflictos de forma pacífica, en este caso con la intervención de un tercero en el plano de la administración de justicia, mediante el ofrecimiento y puesta en marcha de mecanismos alternativos y complementarios que incluyan la posibilidad de soluciones conciliadas haciendo partícipe, en cuanto sea posible, a la propia comunidad. (Corte Constitucional, (Corte constitucional, 2005).

Otro aspecto relevante del artículo 42 de la Carta Política es que las relaciones de la pareja están basadas en una igualdad de derechos y deberes y de un respeto entre todos los integrantes del núcleo. Frente a los más desfavorecidos, la Corte menciona que “la Carta dedica varios apartes a garantizar trato diferencial y preferencial a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como ocurre en los casos de los niños, los jóvenes, los adultos mayores y las mujeres cabeza de familia” (Corte Constitucional, Sentencia C-776 del 29 de septiembre de 2010. (Corte Constitucional, 2010).

Respecto a este tema y teniendo en cuenta lo anterior, existe un deber especial de protección a la familia y, dentro de ella, a quienes por alguna condición son más vulnerables y requieren de medidas de protección reforzada. Por consiguiente, la unidad y armonía familiar deben ser salvaguardadas, entre otras medidas, a través del ejercicio del poder sancionatorio del Estado conforme al artículo 42 de la Constitución, por lo cual el Estado está obligado a consagrar una normativa, que permita investigar y sancionar cualquier tipo de violencia al interior de la familia. Para tal efecto el legislador tiene la potestad de tipificar como delito las diversas formas de violencia que vulneran la unidad y armonía familiar e incrementar como medida de política criminal los límites punitivos fijados para el delito de violencia familiar descrito en el artículo 229 del Código Penal, modificado por el artículo 33 de la Ley 1142 de 2007.

2.3 Marco metodológico

Con el fin de dar respuesta a la pregunta de investigación planteada, se realizó un análisis sistemático de la literatura existente, en documentos, informes investigaciones, revistas, tesis y demás información existente en organismos gubernamentales e internet, así como de escritores y comunicadores sociales quienes se han referido al tema objeto de la presente investigación.

Además, con base en la bibliográfica, esta sirvió de y medios como pieza clave para contextualizar el problema de investigación, y construir la pregunta y los objetivos que guiaron esta investigación. Consecutivamente se procedió con la identificación de la recolección de la información bibliográfica y datos estadísticos, en aras de que estos sirvieran de aporte con un criterio el cual conlleve a unos resultados. La última fase dio lugar al procesamiento de datos, que residió en comparar, analizar y sintetizar la investigación recolectada a la luz de lo planteado por distintos autores.

Adicionalmente, con la metodología planteada se pretendió entender la problemática existente, para finalmente llegar a una conclusión orientada a proponer estrategias de solución. Lo anterior si se tiene en cuenta que un análisis sistemático para el caso específico

de este estudio, sirve para reflexionar acerca de los resultados de una experiencia específica en el ámbito psicosocial a la problemática orientada a mitigar la violencia intrafamiliar en el Ejército Nacional.

Se tuvo en cuenta el método inductivo-deductivo, ya que este se halla conformado por dos procedimientos inversos, los cuales son de utilidad para el presente estudio ya que la primera fase se desarrolló a través de un método de carácter inductivo, con el fin de estudiar hechos o experiencias particulares con el fin de llegar a conclusiones generales relacionadas con el problema de investigación.

Lo anterior si se tiene en cuenta que el derecho como parte integrante de las ciencias sociales, que estudia los hechos, procesos y grupos en los que participa el hombre en la sociedad, tiene su particularidad como disciplina científica que lo obliga a una delimitación de su objeto de estudio que para este caso es la situación de violencia intrafamiliar en integrantes del Ejército Nacional.

En efecto, la metodología utilizada para la presente investigación es de tipo cualitativa, la cual intenta fundamentarse en la edificación conceptual a fin de adquirir respuestas que aporten al cumplimiento del objetivo de la misma, mediante las cuales se puedan determinar tendencia de comportamiento del objeto estudiado, y permitan brindar mejores medios de prevención contra la violencia de género, con implicaciones de relaciones dentro de los datos. Las bases primarias, secundarias, son la constante lectura y análisis de estudios científicos determinan la precisión de la conclusión. Obteniendo datos válidos de forma interna, externa y la construcción del estudio es válida, a fin de que la conclusión sea precisa. (Hernández Sampieri, 2010).

En síntesis, el estudio va dirigido a establecer políticas de prevención contra la violencia de género al interior del Ejército Nacional: Relacionar todos los documentos tesis, artículos científicos, Libros, donde se destaca la importancia de la prevención de la violencia de género en instituciones castrenses.

3. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL EN LA ÚLTIMA DÉCADA DE LA VIOLENCIA DE INTRAFAMILIAR AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL

Al respecto, el impacto social en la última década de la VIF, al interior del Ejército Nacional, se ha incrementado, teniendo en cuenta que existen diferentes causas generadoras, de altos grados de violencia acompañados de incrementos en las lesiones personales que no se denuncian por miedo a retaliaciones. Así mismo, esta una dificultad menor el número de días de incapacidad, para que una lesión sea considerada y registrada como delito o contravención, ha variado varias veces en los códigos de los últimos cuarenta años. Hasta ahora, los investigadores sólo han sumado los datos de la policía, en el apartado de delitos y han ignorado los que se consideran contravenciones.

La suma de lesiones personales denunciadas, son muy pocas. Sin embargo, si bien los datos nacionales así agregados pueden ser de alguna utilidad, las comparaciones regionales y municipales no son posibles, aunque sean indispensables en un análisis de alguna seriedad, pues la denuncia de lesiones está mediatizada por el nivel de violencia.

3.1. Multicausalidad de la violencia intrafamiliar en el Ejército Nacional

Por otra parte, para el caso específico del Ejército Nacional se presentan casos de violencia intrafamiliar, social y a nivel de género en lo que respecta a lo laboral, las cuales se desprenden de diferentes causas, las cuales presentan particularidades como la falta de conocimiento. Además, en muchos casos es llevada por el estrés económico, la falta de comunicación con la pareja, pérdida de valores familiares, consumo de alcohol, infidelidad, y largos periodos de ausencia por motivos laborales. Al mismo tiempo hay que destacar que La violencia intrafamiliar puede ser clasificada en psicofísica y psicosocial, haciendo que estos fenómenos afecten a la sociedad que integra las familias que pertenecen a la Institución Militar. Además, las mujeres víctimas de violencia tienen baja estima, falta de control en sus

vidas, incapacidad de responder o dar solución de lo que les acontece, según los estudios realizados en grupos de Militares (Ortiz, J; Bravo, D; Arizmendi, R, 2020).

No obstante, culturalmente, de forma errónea, se ha asociado la autoridad que detentan los militares, con violencia lo cual ha ayudado a legitimar la violencia como una pauta adecuada de autoridad. Igualmente, de forma errónea se ha asociado amor con violencia y castigo con violencia. En realidad, la violencia es el uso del poder en negativo. Otras formas de poder son el amor y la autoridad (uso del poder en positivo). A su vez, el castigo puede ser violento (físico, psicológico o sexual) o no violento (disciplina positiva) (Horno, 2005). Esta autora detalla una metodología de trabajo con adultos en donde se desmontan estos conceptos que favorecen el castigo físico y psicológico como herramienta educativa. Hace énfasis en que la creación de vínculos afectivos entre los seres humanos (ya sea entre padres e hijos o entre miembros de la pareja) pasa igualmente por mostrar interés por el otro, compartir tiempo para conocerlo, comprometerse, estar a su lado en dificultades, escucharlos, aceptarlos como son más allá de las expectativas sobre ellos, ser asertivos y compartir actividades y diversión.

Autores como (Browne, Herbert, & Ltd., 2007), sugieren un enfoque global sobre el origen y el mantenimiento de la violencia familiar en el entorno militar, que supera la visión reducida de cada grupo de profesionales que atiende a cada tipo de víctima y de agresor. Estos profesionales, con demasiada frecuencia, tienen una visión excesivamente centrada solo en la mujer, o solo en los niños o solo en los agresores, lo cual impide dar una respuesta de ayuda y de límites adecuados a todos los miembros del núcleo familiar.

Pero al igual que otros núcleos sociales, los militares presentan una similitud de casualidades de actos de violencia intrafamiliar, puesto que al ser miembros de un núcleo familiar se considera de importancia destacar que, las dinámicas familiares tienen rasgos similares a muchos otros grupos sociales. Esto si se tiene en cuenta lo los cuales conciben la familia como: “El lugar primordial donde se comparten y gestionan los riesgos sociales de sus miembros” (Ramos & González, 2017), es decir, se desprenden los principios básicos de convivencia e interacción en la sociedad, sin olvidar la socialización secundaria a la que se exponen las personas, lo que conlleva a la apuesta por un proyecto de vida en común. conceptualizado (Ramos & González, 2017),

En razón a lo anterior, es fundamental estudiar las relaciones familiares de los integrantes de las fuerzas militares como unidades que integran el sistema relacional, ya que en el núcleo familiar se pueden generar desintegraciones, concebidas como la ausencia psicológica y física temporal, parcial o total de uno de los padres que generan repercusiones en los hijos, donde la familia inicia con un proceso de descomposición o situaciones problemáticas al interior de la misma (Básmeson & Caicedo, 2011).

Puesto que las familias de los Militares, se configuran de diversas maneras, siendo las relaciones familiares las que permean la seguridad de sus miembros y el desarrollo psicológico, social, cultural y económico, así como las conductas individuales y grupales que, a su vez, determinan la cohesión, adaptación y establecen factores protectores o de riesgo frente a la VIF. Autores como Guío (2009) y Vila, (2008) expresan que la familia evoca relaciones de parentesco y vínculos afectivos, por tanto, los integrantes del grupo familiar asumen la diversidad de roles que permean la conducta al interior y exterior de su medio. (Guío, 2009) y (Vila, 2008).

Por ultimo hay que destacar que las causalidades de violencia intrafamiliar tanto en el ámbito militar como en otros ámbitos, al respecto Pérez (2005), menciona que cuando se trata de VIF no puede generalizarse, ya que el fenómeno al estar en el ámbito privado de la familia, dificulta ubicar los factores, sobre todo en entornos que promueven condiciones de vulnerabilidad, lo que conlleva a la reflexión y la actuación ante estos elementos, los detonantes como sus efectos no son siempre los mismos, las características personales de sus miembros y las concepciones que se tienen de la VIF, tendrán un impacto en la cotidianidad. (Pérez, 2005).

Por lo tanto, según Ocampo (2011), determinan la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública en el que están presentes factores laborales, profesionales y niveles de riesgo que estos representan, condiciones socioeconómicas, prácticas de crianzas, aspectos socioculturales, políticos y factores contextuales. Cabe resaltar que para definir un caso de violencia familiar la relación debe ser crónica, permanente o periódica. (Ocampo & Amar, 2011),

Respecto a este tema, Garrido (2020), señala que esta se caracteriza a grandes rasgos por una especie de legitimidad, donde es aceptada para resolver conflictos, asociación

de una idea errada de violencia como práctica para el ejercicio de poder, relaciones psicoafectivas que afectan la conducta. (Garrido, 2020).

3.2 Impacto Psicosocial y sociocultural de la violencia intrafamiliar en los integrantes del ejército.

Teniendo en cuenta la cultura machista existente en el país y que las fuerzas militares no son la excepción, en cuanto a la tendencia del hombre de dominar a la mujer, y el fundamento del sistema social patriarcal de nuestras sociedades, tal vez, hallan su origen en el Libro de Génesis, capítulo 3, versículo 16, en donde, al pecar la mujer (Eva) y al incitar al hombre (Adán), de tomar el mismo camino, Dios le dijo a ella " Y tu deseo será para tu marido y el se enseñoreará de ti. Esta cita referente a lo dicho por Dios, ha sido traducida como: "Tu voluntad será sujeta a tu marido"; e interpretada como una sanción de sumisión esclavista, impuesta a la mujer, y no como una sumisión de amor. Es por eso que, a través de los siglos, el hombre ha creído que la mujer debe someterse a su voluntad. La imposición que hace el hombre de su voluntad sobre de la mujer, es una clara forma de violencia que demuestra relaciones de desigualdades entre ambos géneros (Alonso & Castellanos, 2012).

Además, otro aspecto de importancia se ha determinado con base en que la mayor parte de la violencia intrafamiliar proviene de los hogares de hecho, cosa que poco sucede en los integrantes de las Fuerzas Militares. No obstante, un aspecto que es relevante en los militares son las tensiones que se originan a causa de su labor la cual en muchos casos les obliga a ausentarse de su hogar y estar sujetos a situaciones de estrés y violencia. Por lo tanto, las relaciones de trabajo generan con frecuencia hechos y omisiones que afectan su curso normal, originando diferencias de distinta naturaleza, denominadas conflictos de trabajo. Que no son más que las disputas de derecho o de interés que en ocasión del hecho social trabajo, se suscitan en la Institución. Siendo el conflicto que enfrentan los intereses de quienes son los superiores y las relaciones laborales con los subalternos y en relación con las condiciones de trabajo entendido en sentido más amplio. Situaciones que en muchos afectan la armonía familiar de los militares. (Browne, Herbert, & Ltd., 2007).

Por otra parte, en el ámbito de lo psicosocial, este se confunde con la habitualidad de la violencia intrafamiliar en el hogar, tales como, la marginación y la exclusión, y la falta de reconocimiento de los derechos fundamentales de la mujer y los de los niños, lo cual se puede observar en algunos casos en las familias de los militares, donde el maltrato que reciben las mujeres en el hogar, al disminuirse su autoestima, y por el estado mental y físico en que se encuentran, la mujer, por lo general se ven obligadas a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones intrafamiliares y hasta en su propio lugar, se pone en tercer plano entre el marido y sus hijos. (Browne, Herbert, & Ltd., 2007).

Este estado de marginación de la mujer, surge su exclusión de determinadas actividades bilaterales familiares que requieren de su participación como madre de familia. Pero, las verdaderas exclusiones las sufren las niñas y niños en cuanto al afecto, una madre marginada o excluida forzosamente por la violencia intrafamiliar, no podrá dar a sus hijos el amor que necesitan. Puesto que abra siempre que relacionar si las condiciones del hogar no se mejoran, una privación psicoafectiva en los sujetos familiares, especialmente en los niños. Esta falta de afecto de los niños podrá llevarlos a tener conducta equivocadas que pueden producir una mayor desarmonía y violencia en el hogar. (Browne, Herbert, & Ltd., 2007).

Además, la consecuencia de la violencia intrafamiliar se manifiesta a través de hechos cuyo ámbito existencial es distinto al de la familia afectada por ellos. Los principales efectos psicosociales externos son la formación de relaciones maritales tempranas, la prostitución, la drogadicción, la delincuencia juvenil y el niño infractor. (Bell & Naugle, 2012).

De otra parte, hay que destacar otros aspectos de importancia relacionados con la violencia familiar en cuanto a la agresión psicológica contra la mujer, la cual tiene varias maneras de manifestarse. Por un lado, consiste en insultos, burlas, amenazas, desprecios, y groserías, criticarla como madre, profesional o amante, acusarla sin fundamentos, prohibirlas las salidas, el asistir a reuniones sociales, el verse con sus amigos o familiares.

Por otro lado, también son actitudes y gestos que redundan en una agresión, como la indiferencia, el silencio, la negación de afecto. Es ignorar todo lo que sucede en el hogar, abandonarlo temporalmente, ser impositivo, rechazar lo que le ofrece destruir objetos de valor sentimental de la mujer. Hablar de la agresión verbal resulta restrictivo, pues la agresión

psicológica trasciende lo verbal. La violencia psicológica son golpes invisibles que duelen igual o casi que el maltrato físico y que generalmente va acompañada de la agresión física. (Bell & Naugle, 2012).

Además, hay que destacar que la violencia psicológica no es una forma de conducta, sino un conjunto heterogéneo de comportamientos, en todos los cuales se produce una forma de agresión psicológica. En todos los casos, es una conducta que causa un perjuicio a la víctima la cual puede ser intencionada o no intencionada, es decir, el agresor puede tener conciencia de que está haciendo daño a su víctima o no tenerla. Eso es desde el punto de vista psicológico. Desde el punto de vista jurídico, tiene que existir la intención del agresor de dañar a su víctima.

La amenaza se distingue de la agresión, pero la amenaza es una forma de agresión psicológica. Cuando la amenaza es dañina o destructiva directamente, entra dentro del campo de la conducta criminal, la que está penada por la ley. Al mismo tiempo la violencia psicológica implica una coerción, aunque no haya uso de la fuerza física. La coacción psicológica es una forma de violencia. La violencia psicológica es un anuncio de la violencia física. Peor, muchas veces, que la violencia física. Porque el anuncio es la amenaza suspendida sobre la cabeza de la víctima, que no sabe qué clase de violencia va a recibir. La violencia psicológica no actúa como la violencia física. La violencia física produce un traumatismo, una lesión u otro daño y lo produce inmediatamente. La violencia psicológica, vaya o no acompañada de violencia física, actúa en el tiempo. Es un daño que se va acentuando y consolidando en el tiempo. Cuanto más tiempo persista, mayor y más sólido será el daño. Además, no se puede hablar de maltrato psicológico mientras no se mantenga durante un plazo de tiempo. Un insulto puntual, un desdén, una palabra o una mirada ofensivas, que compromete o culpabiliza son agresiones psicológicas y se entiende como maltrato psicológico. (Bell & Naugle, 2012).

De otra parte, la segunda condición imprescindible para que se produzca el acoso moral es la complicidad implícita o el consentimiento del resto del grupo, que, o bien colaboran, o bien son testigos silenciosos de la injusticia, pero callan por temor a represalias, por satisfacción íntima o simplemente por egoísmo.

3.3 Dinámica de violencia intrafamiliar ocasionada por estrés laboral en los integrantes del Ejército Nacional

En el segmento Militar la reducción del personal, el incremento de la carga de trabajo y de las metas de rendimiento, la prolongación de las jornadas de trabajo son factores de tensión potenciales que pueden fomentar un clima de tensión que conduzca al estrés laboral y a la violencia en el lugar de trabajo. Entre los efectos negativos en el rendimiento y la eficiencia de las organizaciones se cuentan el incremento de los casos de licencia por enfermedad, del absentismo y de la rotación de los trabajadores; la peor calidad del servicio y la disminución de la productividad y la motivación, y la insatisfacción profesional. Entre las iniciativas que deben emprenderse figuran medidas encaminadas a prevenir la violencia y el estrés; la prestación de asistencia médica y jurídica al personal que es víctima de violencia; una legislación y unas medidas prácticas para sancionar los actos violentos, y el lanzamiento de campañas nacionales o comunitarias para identificar y reducir las fuentes de violencia en los servicios.

4. PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA OBTENER UNA PROPUESTA METODOLÓGICA ÚTIL PARA MITIGAR ESTE RIESGO

Referente a este ítem, se observa que las principales estrategias y acciones para prevenir la violencia intrafamiliar, al interior del Ejército Nacional y obtener una propuesta útil para mitigar este riesgo, es establecer normas claras con la familia para la sana convivencia, de igual forma, definir reglas que, incluyan derechos y deberes, ya que éstas ayudan a establecer límites de la conducta. Es importante tener en cuenta que deben ser de fácil interpretación y deben ser aceptadas por todos. Igualmente, fortalecer los canales de comunicación, al interior de la institución con respecto a la familia. Escuchar activamente, tratar de no caer en juicios, evitar las críticas, ponerse en los zapatos del otro, demuestran interés y respeto por los sentimientos de los demás. Así se genera un ambiente de confianza clave para mejorar la comunicación. Teniendo en cuenta que, la palabra deberá ser coherente con la acción. (Alcaldía de Bogotá, 2018).

Con el fin de ganar la batalla a la violencia intrafamiliar. El capitán del Ejército, Javier Antonio Garzón, afirma: “Llevo ya años trabajando en el Ejército donde he visto casos de violencia que se presentan en las unidades. Es muy bueno aprender de este tema, para formarse e invitar al personal, que evite y prevenga estos actos dentro y fuera de la institución. Es importante decir que ninguna persona está exenta a que en cualquier momento de sus vidas se pueda presentar ese tema, donde lo más importante es estar atentos y capacitados para saber cómo actuar en esos momentos, porque definitivamente se puede convertir en un conflicto familiar”. (Alcaldía de Bogotá, 2018)

Además, como Javier Antonio, fueron 121 uniformados, que le apostaron a los Derechos Humanos, el respeto en las familias y las buenas prácticas profesionales.

Se destaca que, en el 2018, un total de 292 integrantes del Ejército Nacional, se graduaron en prevención de violencia intrafamiliar, atendiendo a la apuesta de la ‘Nueva

Bogotá' del alcalde mayor, de ese tiempo Dr. Peñalosa, bajo la estrategia "Entornos Protectores y Territorios Seguros". (Alcaldía de Bogotá, 2018).

Se puede decir que, en este proceso de prevención intrafamiliar, que tiene de fondo que los hogares de los integrantes del Ejército Nacional, sean constructores en sus hogares y que tengan espacios de regocijo de paz, de seguridad de buen ejemplo y de construcción de hombres y mujeres en un buen trato. La invitación es a llevar una vida de manera positiva con los conflictos para hacer familias del buen trato que requiere este país" señaló Matilde Mendieta, subdirectora para la familia de la Secretaría Social.

Siguiendo con las Estrategias de Prevención, los uniformados recibieron talleres en:

- Derechos humanos
- Enfoque diferencial
- Enfoque de género
- Enfoque de trayectoria vital y enfoque territorial.

De esta forma, la secretaria Social reafirma su compromiso en la prevención de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá al interior del Ejército Nacional, adelantando todas las estrategias necesarias con las autoridades para mejorar el buen trato dentro y fuera de los hogares. (Alcaldía de Bogotá, 2018).

Como Javier Antonio, fueron 121 uniformados más los que le apostaron a los derechos humanos, el respeto en las familias y las buenas prácticas profesionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede analizar que en los hogares de estos militares se pueden fomentar el diálogo y la mediación pueden ser estrategias alternativas, para resolver los conflictos que surjan. Establecer el costo emocional, que provocan los conflictos, es ganar terreno en la resolución de los mismos, 'por medio del consenso, la neutralidad y la confidencialidad el método de la mediación familiar ayuda a crear ambientes de negociación y cooperación. Buscando que, un tercero medie la situación y esto permitirá que el conflicto familiar, no crezca y se convierta en un problema con consecuencias muy graves. (Alcaldía de Bogotá, 2018).

De igual manera, es muy importante buscar técnicas de control emocional que ayuden a manejar cualquier tipo de situación que, se pueda generar como consecuencia de la violencia intrafamiliar. Además, es muy relevante exteriorizar, oportunamente las emociones, pensar en lo peor que, puede pasar son metodologías de distracción, útiles para mitigar este riesgo, que disminuirán el nivel de exaltación y lograrán mantener la calma, permitiendo pensar dos veces antes de decir o actuar ante cualquier situación.

Por consiguiente, expresar el afecto que se siente hacia todos los miembros del Ejército Nacional y a las familias de estos. Dejar de lado el orgullo y la timidez hace que se puedan expresar más fácilmente los sentimientos, romper el hielo, sonreír, hacer actividades conjuntas mostrando interés ser amable y ofrecer disculpas son las conductas más recomendables para comunicar lo importante que, es cada miembro de la familia.

Además, es muy importante, que se use un lenguaje moderado y acorde, para que no existan ofensas. Que la comunicación verbal comunique, siempre buenas maneras, cariño y protección. Que los gestos que sustituyan frases, pueden ser muy útil para decirles lo mucho que se aman. (Alcaldía de Bogotá, 2018).

4.1. Análisis de políticas públicas para la protección de la familia en contra de la violencia intrafamiliar

Se observa que en Colombia las políticas públicas (leyes) relacionadas con la intervención de la violencia intrafamiliar (VIF), a partir de las concepciones de función y sentido de la violencia en la familia. Se hace una revisión crítica de las leyes (políticas públicas) sobre la VIF más importantes en el ámbito nacional colombiano, con el fin de identificar las características más comunes que, impiden o dificultan un mejor abordaje del fenómeno violento y se esbozan alternativas que, podrían superarlas. Se concluye que la forma en que se ha concebido la violencia intrafamiliar y la intervención que se ha derivado de ella ha dificultado comprender la función y el sentido que tiene la violencia dentro de los vínculos familiares y ha impedido intervenciones más eficientes en el interior de las familias. (Rengifo, J; Carmona, J, 2019).

Es el caso de la violencia familiar, que pasó de ser un problema del ámbito privado a uno de atención por parte del Estado, ha permeado la Institución del Ejército Nacional. Primero, porque las denuncias relacionadas con este tema han alcanzado una gran escala, sin distinción de clase social, edad o género; segundo, porque se presentan cada vez más casos graves de agresión y maltrato, en los que incluso pierde la vida alguno de los miembros de la familia; y por último, porque la situación de violencia familiar y sus manifestaciones configuran una violación a los derechos fundamentales de las personas, como lo señalan la Constitución Política de Colombia y varias políticas públicas manifestadas en leyes, como la Ley 294 de 1996 y la Ley 599 de 2000, y otras estrategias en el ámbito departamental y local. (Rengifo, J; Carmona, J, 2019).

Se destaca, que, para la intervención en casos de VIF, el Estado colombiano ha diseñado políticas públicas a través de sus entidades en el orden nacional, departamental y local, que representan el conjunto de estrategias y acciones para enfrentar aquellas situaciones que una sociedad o una comunidad, de común acuerdo, considera problemáticas porque afectan su interés general; por ello son considerados problemas públicos. Las políticas públicas se convierten en la estrategia principal a través de la cual el Estado pretende garantizar el desarrollo económico, social y político del país; en otras palabras, las políticas públicas son “la concreción del Estado en acción, en movimiento frente a la sociedad y sus problemas” (Vargas, 1999).

En este orden de ideas, se analiza que las políticas públicas vistas como acciones conducentes a enfrentar los problemas de orden social, como la VIF, se materializan en normas jurídicas o leyes, programas y planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y local. Cabe destacar como fortaleza, que en Colombia se vienen diseñando políticas públicas, en los diferentes niveles de la organización territorial y administrativa del país, pero el aumento de los casos y las denuncias de agresión dentro de las familias y la existencia de casos cada vez son más graves y lo que refleja es el continuo y profundo resquebrajamiento de las relaciones interpersonales, especialmente en el entorno familiar, igualmente la poca eficacia y eficiencia que pueden estar teniendo las políticas implementadas. (Vargas, 1999).

Por lo tanto, un análisis de las características de la intervención de la VIF en Colombia y sus debilidades, a partir de una renovada concepción de la función y sentido que puede

tener la violencia dentro de las familia al interior del Ejercito Nacional, puede allanar el camino para proponer estrategias alternativas que sean más efectivas para comprender este problema social y para promover en las familias, a través de las políticas públicas, otras formas de relacionarse y de trascender sus conflictos internos.

Las políticas públicas diseñadas en Colombia para intervenir la VIF en los distintos ámbitos territoriales tienen una serie de características que pueden observarse como inconsistencias que redundan en una inadecuada intervención ante el fenómeno:

1. En las acciones del Estado (políticas públicas) se encuentra implícita una concepción tradicional de la violencia que la equipara con la agresión;
2. Se cree necesario y posible erradicar la violencia de los vínculos familiares;
3. Derivado de lo anterior, se hace un énfasis sancionatorio y penal en la intervención de la violencia intrafamiliar como camino más idóneo para erradicarla;
4. Se considera que la principal víctima de este fenómeno es la mujer, por lo cual, en las políticas públicas, prima la concepción de un solo género, tanto en su concepción como en su intervención;
5. Se utilizan los procesos de conciliación como los mecanismos más idóneos para la superación de la VIF y por último,
6. En las políticas públicas prima una perspectiva meramente informativa, caracterizada por dar a conocer una concepción tradicional de la violencia a través de intervenciones psicosociales, capacitaciones y material educativo.

Se analiza que, en el caso de Colombia, existen dos políticas públicas, que son centrales para la intervención de la VIF: la Ley 294 de 1996 o Ley de Violencia Intrafamiliar (reformada por la Ley 575 de 2000) y la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman el Código Penal y el de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Estas políticas públicas se revisarán de forma crítica con el fin de ilustrar cómo se identifican los aspectos que se señalaron más arriba.

En las políticas públicas de intervención de la VIF se hacen equivalentes violencia y agresión, prima una concepción tradicional de la violencia que la equipara con la agresión.

Un ejemplo de esto es la concepción que de la violencia tiene la Organización Mundial de la Salud, que la define como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002).

En este orden de ideas, la violencia se considera como una problemática social, e incluso como un problema de salud pública, porque afecta a un sin número importante de personas. Por consiguiente, nace la necesidad de poner en marcha estrategias de intervención por parte de todo tipo de disciplinas sociales y de organizaciones, con el fin de lograr soluciones que, permitan a los afectados por este fenómeno social, el uso de modos diferentes de relacionarse con sus semejantes y con su entorno. Además, es condición para que algunas políticas públicas, surjan como herramientas destinadas a la intervención sobre el fenómeno de la violencia y su carácter de problemática social.

Según algunos autores como Barrientos, Molina y Salinas (2013) afirman que:

En general la violencia es (considerada como) un comportamiento que afecta y se refleja en múltiples aspectos de la sociedad, siendo el deterioro del bienestar general de la población el que despierta mayor preocupación. Por esta razón, la prevención de la violencia ha sido uno de los principales objetivos de política de muchas naciones en el mundo. (Barrientos, M; Molina, G; Salinas, D, 2013)

Según, Lafurie (2007) en un estudio en el cual, analiza que la Ley 294 de 1996 (Ley de Violencia Intrafamiliar, reformada por la Ley 575 de 2000) y la Ley 1257 de 2008, define la VIF como “todo daño físico o psíquico, amenaza o agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro de la familia” (Lafurie, M, 2007).

Según La Constitución Política de Colombia:

Toda persona que en el contexto de una familia, sea víctima de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, pedir al juez de familia o promiscuo[1] de familia, promiscuo

municipal o civil municipal, si faltare el de familia, una medida de protección inmediata que, ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente. (Constitucion Politica de Colombia, 1996).

De igual forma , es necesario aclarar que en dicha ley también se contemplan no solo sanciones y penas, sino además medidas de protección para la familia por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las cuales sólo están expresadas en los artículos 28 y 29, en los que se señala que, esta institución deberá diseñar políticas, planes y programas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, y estimula a los departamentos y municipios a conformar Consejos de Protección Familiar y a construir bases de datos sobre VIF que, permitan adelantar investigaciones que contribuyan a la prevención y erradicación del problema. (ICBF, 2020).

La conciliación, pensada como método de intervención de la VIF, es una de las herramientas más usadas y sugeridas por las diferentes instancias públicas y gubernamentales en Colombia. Esto se hace evidente, como una respuesta reciente que el Estado ha buscado, a través de mecanismos de protección y conciliación, para reducir la violación de los Derechos Humanos, en la esfera de la vida doméstica evitando la judicialización y penalización de los conflictos. Se considera, por tanto, que los procesos de conciliación son una forma más adecuada y más ágil, en términos administrativos y penales, de intervenir la VIF por cuanto agiliza el trámite del alto número de demandas, pero sin un protocolo o profesionales idóneos que favorezcan un verdadero diálogo entre quienes viven el fenómeno de la violencia. (Mateus, M , 2009)

Según lo expuesto anteriormente ofrece las bases para señalar las posibles consecuencias de las leyes, que, como políticas públicas, promueven una forma particular de conceptualizar e intervenir la violencia intrafamiliar. Pues bien, en primer lugar, se debe diferenciar violencia y agresión. Esta última es una tendencia natural del hombre y de la raza animal. Como sostiene Carmona y Jaramillo (2013): Esta premisa se respalda si se asume que la realidad es una construcción colectiva mediada por determinantes simbólicos generados a partir del lenguaje que nos caracteriza como seres humanos, y por ello el fenómeno de la violencia “constituye una interpretación, un modo simbólico de aprehender la realidad que vivencian los seres humanos” (Carmona ,J; y Jaramillo, J, 2013).

Es importante tener en cuenta que ante la imposibilidad de erradicar la VIF, existe una tendencia a pensar en la violencia como un fenómeno aislado del hombre, según los autores Gelles y Corner (1990), (citado en Yanes y González, 2000, p. 41), afirman que:

Se tiende a creer que para enfrentarla hay que acabar con ciertos factores de riesgo: Se ha llegado a defender, por ejemplo, que el alcohol y las drogas son la principal causa de la violencia; que el maltrato ocurre fundamentalmente en familias con escasos recursos económicos y culturales; o que los hijos que crecen en ambientes familiares violentos se convierten, a su vez, en padres y/o cónyuges agresivos. (Yanes, J; y Gonzalez,, 2000).

Esta perspectiva ignora, como se señaló antes, la función y el sentido que tiene la violencia en las estructuras sociales, es decir, la de conservar los vínculos que forman parte del sistema familiar. Si se asume que la violencia puede adoptar muchas formas, no necesariamente negativas o perjudiciales, las políticas públicas podrían aplicarse con mejores resultados para una sociedad. De igual forma, es un logro que el Estado haya puesto atención a los conflictos en el interior de la familia, su intervención se ha concentrado mucho más en sancionar y penalizar la violencia intrafamiliar, que en establecer estrategias formativas, para evitar que la violencia intrafamiliar asuma el ropaje de la agresión, y sobre todo, no se observa, por parte del Estado y sus instituciones, un privilegio por la atención psicosocial a la familia, de tal manera que esta pueda tramitar las situaciones de conflicto, de manera distinta sin llegar a la agresión. Las estrategias diseñadas hasta el momento no propician la comprensión de las razones que motivan la agresión en la familia. (Yanes, J; y Gonzalez,, 2000).

Es importante señalar que, en las políticas públicas existentes en Colombia, las medidas de intervención preventiva sobre la VIF y de protección a la familia, aparecen después de las medidas penales, lo cual favorece el aumento de los casos de denuncia:

Así mismo, se considera que las políticas públicas existentes deberían modificarse e incluir estrategias educativas formativas, de intervención psicosocial que permitan a los miembros de la familia realizar una reflexión sobre la forma en que cada uno participa del acto agresivo, desarrollar capacidades y habilidades para conocer y analizar la dinámica familiar, y estimular, por último, la resolución de las situaciones problemáticas de una

manera no agresiva. Al respecto, se evidencia que dicha perspectiva realmente está ausente en estas estrategias, porque la atención y la intervención que se hace por parte de las instituciones, se denota una perspectiva sexista respecto a este fenómeno, ya que se considera a la mujer como la única víctima de la violencia, o que hay que privilegiar la atención en este tipo de población. Tal aspecto es sesgado, limitado y unidireccional, dado que cada vez se conocen más casos en los que la figura masculina es agredida, al igual que infantes y personas de la tercera edad. Por lo tanto, podría pensarse entonces que la perspectiva de género, se ocupa exclusivamente de asuntos referidos a las mujeres, pero no ocurre así. Lamas advierte que la información obtenida sobre la situación de las mujeres es necesariamente también información sobre los varones; se trata de dos cuestiones que, no se pueden separar. Ya que, si cambian las cosas para ellas, también deben cambiar para ellos, en beneficio de ambos y de la sociedad. Por consiguiente, esta perspectiva incluye tanto a varones como a mujeres, ya que la femineidad no puede comprenderse si no es en contraste con la masculinidad. (Yanes, J; y Gonzalez,, 2000).

Reconociendo entonces la relación existente entre lo masculino y lo femenino y a la intervención de la VIF, Novoa (2012) continúa señalando que en relación con la pretensión por parte de la institucionalidad de asumir que las políticas públicas están formuladas bajo una perspectiva de género, se hace necesario definir lo que esta significa, y en relación con ello hacer los análisis pertinentes sobre las equivocaciones que se tienen al respecto en la intervención. Para el caso, se encuentra que la perspectiva de género apunta hacia la distinción entre la diferencia sexual y los roles sociales que se construyen a partir de dicha diferencia. Su principal objetivo es la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre varón y mujer, sin homogeneizarlos. (pp. 41-43).

Como se señaló en la sección anterior, los procesos conciliatorios en Colombia vienen considerándose como el mecanismo más idóneo y ágil para dirimir los conflictos familiares y descongestionar la rama judicial. Ahora bien, hablar de la eficacia de los procesos conciliatorios suscita un álgido debate en el cual emergen diversas posturas. Una de las más frecuentes es la ausencia de un abordaje integral a la problemática de actos agresivos vivenciados al interior del núcleo familiar. Llama la atención que estos actos agresivos sean pensados privilegiadamente de manera fáctica (el golpe, por ejemplo), dejando de lado el por

qué y para qué, que debe auscultarse en cualquier clase de proceso de intervención. Procesos de conciliación que presuponen que la declaración de buena voluntad es suficiente para solucionar el conflicto, no tienen un alcance real en la moderación del problema (así se muestra en un 80 % de los casos atendidos bajo esta modalidad). (Pineda, J; y Otero, L, 2004).

De igual forma, el desconocer el valor que posee el hecho de informar y estar informado, cuando se configura ese derecho como una modalidad de intervención sobre la violencia, se hace necesario llamar la atención sobre algunos aspectos. El primero de ellos es relativo a la noción de violencia que se transmite. Por lo tanto, tal noción es inadecuada para un abordaje eficaz del fenómeno, la violencia es comúnmente entendida como todo acto que tiene el propósito de generar daño y que como consecuencia produce la ruptura de los vínculos. Además, se hace mucho más difícil tratar de hacer algo productivo, con una noción que amerita ser conceptualizada de un mejor modo. (Pineda, J; y Otero, L, 2004).

De igual modo, una de las principales dificultades que posee la intervención actual de la VIF por parte de las políticas públicas, es la desestimación del fenómeno como elemento propio de los seres humanos, permite que se asuma la violencia, como un asunto ajeno a los vínculos, y que la acción específica más coherente no sea su comprensión, sino su rechazo y eliminación. Así mismo, en este orden de ideas, consiste en que la concepción de violencia, que se transmite en los distintos programas de prevención e intervención propuestos por organismos estatales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y organizaciones no gubernamentales (ONG), no invita a los individuos a una comprensión de su actuar violento en las relaciones familiares, sino a la eliminación del fenómeno, que por su naturaleza es imposible de eliminar. (Pineda, J; y Otero, L, 2004).

4.2 Acciones de control del Ejército Nacional orientadas a minimizar las acciones de violencia intrafamiliar

En cuanto a las acciones de control, el Comando de Personal del Ejército y la Dirección de Sanidad a través de la Sección de Salud Mental, lanza la Campaña: Lucha contra la violencia intrafamiliar y en especial hacia la mujer, con el fin de minimizar esta

problemática, lo cual es una acción con el objetivo de fomentar la cultura de respeto, generando acciones de protección, a cualquier acción o conducta agresiva, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. (Ejército Nacional de Colombia, 2016).

Es importante tener en cuenta que, en la historia de Colombia, se han evidenciado épocas muy marcadas por la violencia y sus efectos, lo cual ha dado como resultado en el contexto social, cultural, político y económico, afectando de manera sustancial el estado de la salud, bienestar y calidad de vida de los integrantes de las familias que forman parte de los integrantes del Ejército Nacional. Por ello, la Dirección de Sanidad del Ejército y los Establecimientos de Sanidad Militar desde el Programa de Violencias de Género, realizan actividades de prevención de la violencia intrafamiliar, facilitando la caracterización, notificación y atención integral en salud a los casos, en aras de evitar la revictimización y facilitar la ruta de atención interinstitucional. (Ejército Nacional de Colombia, 2016).

Se analiza, que las campañas de prevención e intervención, se considera que pueden ser estrategias con un mayor grado de eficacia, siempre y cuando se puedan realizar con un mayor alcance, atendiendo a la superación de las características expuestas. Una alternativa a estas debilidades sería una perspectiva formativa, que implicaría poner en primer lugar el discurso de los integrantes del Ejército Nacional, con el fin de que ellos puedan analizar las lógicas que establecen en sus familias. Esto permitiría profundizar en la particularidad del fenómeno violento, con el fin de propiciar su comprensión por parte de estos individuos. Por lo tanto, reorientar la intervención sobre la violencia intrafamiliar en la dirección antes señalada, puede mejorar las competencias socioemocionales de los miembros de estas familias, definidas como el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular apropiadamente los fenómenos emocionales. (Mikulic, I; Crespi, M; Y Radusky, P, 2015).

En este mismo contexto, se analiza que, las familias que participan de estos programas asumen que la violencia es algo lesivo para las relaciones humanas, que existen rutas específicas que se deben tomar en cuenta, al ser víctima de este fenómeno con el fin de disminuirlo o eliminarlo, que la comunicación es suficiente con el mismo propósito, y que las principales causas tienen que ver con los modos de crianza, el contexto social, el consumo

de sustancias, el abuso de poder, entre otros aspectos ya señalados desde una perspectiva tradicional de concebir la violencia. No obstante, nada de lo anterior puede explicar a los integrantes de una familia, lo que sucede en la lógica interna de sus vínculos, pues aquello que puede propiciar la comprensión de dicha lógica, solo se encuentra mediado por la narración misma de los individuos, de sus experiencias y del malestar inscrito en su relación con el otro. (Mikulic, I; Crespi, M; Y Radusky, P, 2015).

Teniendo en cuenta, que la violencia intrafamiliar, introduce en los vínculos familiares; su carácter sistémico y propio de los seres humanos descarta la posibilidad de una erradicación de los vínculos familiares. Esto se acentúa si se tiene en cuenta que el modo en que es concebido el fenómeno violento configura a la vez la realidad que se percibe sobre él mismo; en ese sentido, la concepción de que la violencia destruye los vínculos y que es posible su eliminación, presenta una realidad en la cual los integrantes de una familia no necesitan comprender por qué y para qué surge la violencia en sus relaciones, y en la cual la violencia debe ser rechazada y suprimida en cuanto se manifieste, lo que acentúa sus efectos en el interior de una familia. Por consiguiente, las campañas preventivas, minimizan estas acciones y salvan familias de rupturas dolorosas. (Mikulic, I; Crespi, M; Y Radusky, P, 2015).

4.3 Actividades de cuidado Integral de la Salud Mental desde el sector Salud ante la violencia intrafamiliar en el Ejército Nacional.

Referente a este tema, en cuanto a las actividades de cuidado integral, la Política Distrital de Salud Mental 2015-2025, ha sido desarrollada para garantizar el derecho a la salud mental, como una prioridad de la población colombiana, de la que hace parte el Ejército Nacional, ante la VI y en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que, aporten al mejoramiento de la calidad de vida. Es muy relevante establecer que la salud mental, no es tan solo un ámbito del sector salud. Es un

abordaje no solo sectorial sino también transectorial y comunitario, en él tienen concurso y responsabilidad todos los actores interesados de la sociedad. (Secretaría de Salud , 2016).

Es importante tener en cuenta que, desde el Sector Salud, la salud mental tiene una estrecha relación con las posibilidades de la ciudadanía, para ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades y potencialidades-Por lo tanto, las acciones en salud mental no se pueden limitar a la intervención de los trastornos mentales, es muy importante que se promueva la salud mental y se la vincule con la búsqueda permanente del bienestar de todos y con el acceso a las estrategias necesarias para tal fin. (Secretaría de Salud , 2016).

En cuanto a las actividades de cuidado Integral de la Salud Mental, es necesario entender que la salud mental, es un derecho de todos los sujetos individuales y colectivos, que conforman Instituciones como el Ejército Nacional, ante la violencia Intrafamiliar, en donde las situaciones de confrontación, de los miembros de la familia, pueden causar problemas de salud mental, debido a la presión. Momentos de angustia, tristeza por tener que soportar un trato denigrante por parte de algún integrante de la familia. Por lo tanto, es importante la promoción de la salud mental, Es por eso que, en el proceso de carácter familiar, y comunitario, es muy relevante que, se puedan generar entornos y condiciones de vida orientados a reconocer, mantener y adoptar modos de vida saludables, que sanen la vida para desarrollar acciones que, deben estar orientadas a fomentar la salud mental, y ocuparse de los trastornos mentales. Para esto, es fundamental incorporar actividades de cuidado Integral de la Salud Mental desde el sector Salud, ante la violencia intrafamiliar que se pueda presentar en las familias de los integrantes del Ejército Nacional, al igual que a todas aquellas instancias tanto públicas como privadas, relacionadas con la educación, el trabajo, la justicia, el transporte, el medio ambiente, la vivienda o asistencia social, la policía, las fuerzas armadas entre otras. (Secretaría de Salud , 2016).

En particular, la Ley 1616 de 2013 de Salud Mental o Ley Esperanza definió los elementos requeridos en toda política de salud mental, para el país y sentó las bases para lograr avances concretos en esta materia. Cabe destacar que varios de los enunciados más importantes de la ley, están animados por la búsqueda del bien común y la construcción concertada y pública de la política, y provienen del trabajo realizado por el Sector Salud.

El principal objetivo de la promoción de la salud mental es proteger, promover y mantener el bienestar emocional y social, así como crear las condiciones individuales, sociales y ambientales que, permitan el desarrollo integral de las personas, pues ello potencia la salud mental; aquí son fundamentales la formación en el respeto por la cultura, la equidad, la justicia social y la dignidad de las personas (Jane-Llopis y Anderson, 2005). En otras palabras, la promoción busca impactar los determinantes de la salud mental para reducir desigualdades, construir capital social, crear ganancia de salud y reducir la diferencia en la expectativa de salud entre los países y los grupos. (Llopis, J; y Anderson, P, s.f.).

De igual manera, el Estado y la sociedad en general deben reconocer que la salud mental, es esencial para el desarrollo integral y que se materializa en la vida cotidiana a través de las relaciones que se establecen en el contexto. Debe tenerse en cuenta que, la salud mental posibilita el ejercicio pleno de la ciudadanía, el cual requiere del desarrollo humano, del goce efectivo de los derechos y de la calidad de vida; de igual forma, es un factor fundamental para la interacción, la convivencia, la equidad y el desarrollo económico y social. (Llopis, J; y Anderson, P, s.f.).

Por medio de este eje se busca posicionar y visibilizar la salud mental como un derecho de los ciudadanos y no solo como ausencia del trastorno mental o del comportamiento, en esa medida se hace necesario desarrollar procesos de participación social, comunitaria y ciudadana con incidencia política, gestión del conocimiento, comunicación y divulgación, que permitan la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sociales establecidas en torno a la salud mental. (Llopis, J; y Anderson, P, s.f.)

4.4 Planteamiento de estrategias por parte del Ejército Nacional de Colombia encaminadas a fortalecer los canales de comunicación de las familias de sus integrantes

En cuanto a las estrategias por parte del Ejército Nacional, están encaminadas a fortalecer los canales de comunicación con sus familias. Por lo tanto, en este proceso se reconoce que existe violencia intrafamiliar en los hogares, no obstante, en las respuestas se reiteran elementos que pueden llevar a la presencia de conductas agresivas a partir del

establecimiento de vínculos abusivos, lo que generalmente se componen por el desequilibrio del poder, la autoridad y la jerarquía. (Ejercito Nacional de Colombia, 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior, fue posible comprender que el grupo de militares que hacen parte activa del Ejercito Nacional, conciben la familia como una institución social primaria, en la que se generan interacciones básicas entre sus integrantes, que cuentan con una motivación para realizar su labor diaria. Es importante hacer claridad sobre lo que es el concepto de Violencia Intrafamiliar, que se refiere a todas las agresiones físicas, verbales o psicológicas, que pueden suceder al interior de las familias y afecta gravemente, a los integrantes del núcleo familiar y afecta a la pareja y por consiguiente a los hijos. (Ejercito Nacional de Colombia, 2016).

De igual manera, también se entiende a la VIF, como la incapacidad de expresar el inconformismo de manera asertiva y tolerante, lo que se traduce en diversos tipos de abuso de autoridad por parte de un miembro de la familia en repetidas ocasiones, pero hacen énfasis que, quienes más la viven son la esposa e hijos. Se observa que los tipos de VIF que más se presentan en el interior de las familias de Ejercito Nacional, son la física y la psicológica y en un porcentaje más bajo la violencia cultural y la de género, similar al que se vivía en las familias de las cuales provienen. (Ejercito Nacional de Colombia, 2016)

Por lo tanto, se observa que la VIF, se produce por la incapacidad de controlar las emociones, falta de respeto y comunicación, en este orden de ideas, los comportamientos que viven en su relación laboral evidencian conductas con manifestaciones de agresiones físicas y verbales, situación que pueden desencadenar comportamientos violentos en el hogar, aclarando que si no se manejan de forma adecuada, con base en los procesos formativos y respeto por los miembros de la familia y promoviendo los canales de comunicación, comprensión y tolerancia, para que la relación sea coherente y dentro de los parámetros de buena aceptación. Donde primen los buenos sentimientos y la paz. (Ejercito Nacional de Colombia, 2016).

En estas familias, los padres se consideran como proveedores económicos en un alto porcentaje, educadores y generadores de bienestar, las relaciones de poder son establecidas desde lo económico. De igual manera, en los hogares las dinámicas familiares se encuentran

determinadas por las mujeres, debido a la ausencia de los padres, por su situación laboral han creado mecanismos de compensación, por la ausencia prolongada del hogar y eso puede generar ausencia de normas y en último caso autoritarismo, siendo estos dos generadores de VIF. (Ejercito Nacional de Colombia, 2016).

Además, se establecen pautas de crianza de acuerdo con los comportamientos que aprendieron en sus casas y tienden a repetirlos, de igual forma el respeto es el principal valor, especialmente por la autoridad de los padres. No hay claridad en las formas y tipos de comunicación, tal vez debido a la separación por varios meses de la pareja y el poco tiempo para compartir con la familia, esto puede ocasionar desapego y desconfianza, generando algunas situaciones que, pueden llegar a desembocar en conductas violentas. Las configuraciones familiares emergen de forma inconsciente debido a las pautas de crianza ya las concepciones de vida que emergen de su actividad laboral, allí se hace una reflexión clara a no querer entornos violentos en su hogar, ya que en la cotidianidad están lidiando con escenarios agrestes, esperan que su casa sea convertida en su refugio. (Ejercito Nacional de Colombia, 2016)

Se hace evidente la necesidad de establecer estrategias por parte del Ejército Nacional de Colombia encaminadas a fortalecer los canales de comunicación de las familias de sus integrantes, debe ser una comunicación asertiva y clara de los integrantes de la familia quienes tendrán que adaptarse para llegar a acuerdos o encontrar estrategias que les permitan funcionar de una manera óptima articulando las dinámicas propias de su cotidianidad. Teniendo en cuenta que los valores trabajados al interior de sus familias son los tradicionales de sus familias de origen y a la Institución del Ejército Nacional, a la cual pertenecen y donde han recibido enseñanzas y en algunas ocasiones impuestas, como parte de la repetición de las pautas de crianza en sus hogares. En general es importante reconocer las concepciones de los militares, asociados a diversas dimensiones de su vida, hacer un llamado para que se generen estrategias cada vez más sólidas y espacios donde estos puedan desempeñarse en cada uno de sus roles. En última instancia reflexionar, actuar y propender, serán palabras asociadas a un mayor bienestar propio y del núcleo familiar en una sociedad más justa, consciente y responsable socialmente. (Ejercito Nacional de Colombia, 2016)

CONCLUSIONES

En conclusión, se analiza que la Violencia Intrafamiliar, es un fenómeno que se viene presentando desde tiempos inmemoriales, pero que no se había visibilizado, por miedo a las retaliaciones de que eran víctimas los integrantes de dichas familias. En la antigüedad existía la familia donde imperaba la voluntad del padre, y se tiene conocimiento que los castigos por desacato a la autoridad y desobediencia eran crueles e inhumanos en algunas ocasiones. En la actualidad la violencia intrafamiliar se ha hecho visible y se reconoce la violencia intrafamiliar en los hogares, no obstante, en las respuestas, se reiteran elementos que pueden llevar a la presencia de conductas agresivas a partir del establecimiento de vínculos abusivos, lo que generalmente se componen por el desequilibrio del poder, la autoridad y jerarquía.

En resumen, se entienden la violencia Intrafamiliar, como la incapacidad de expresar el inconformismo de manera asertiva y tolerante, lo que se traduce en diversos tipos de abuso de autoridad por parte de algún miembro de la familia, de forma repetitiva. Se hace énfasis que quienes más la viven esta forma de violencia, son la esposa y los hijos. Así mismo, que la violencia intrafamiliar más común es la agresión física y la psicológica, seguida de la violencia cultural y la de género similar al que se vivía en las familias de las cuales previenen. Lo cual se traduce en las pautas de crianza, de acuerdo con los comportamientos que aprendieron en sus casas y tienden a repetirlos, de igual forma el respeto es el principal valor, especialmente por la autoridad de los padres.

Además, se observa que los integrantes del Ejército Nacional, conciben la familia como la institución social primaria, en la cual se generan entre los miembros unas interacciones básicas, que son fuente de motivación, para realizar su labor diaria. Existe claridad en el concepto de que, al interior de las familias, también existe en algunos casos Violencia Intrafamiliar, entendida como toda agresión verbal, física, o psicológica, que se le hace a un integrante de su núcleo familiar.

En síntesis, las familias de los integrantes de esta Institución, están constituidas de forma legal o religiosa y de tipo nuclear. Los padres se consideran como proveedores económicos en un alto porcentaje, educadores y generadores de bienestar. Se analiza que las relaciones de poder son establecidas desde lo económico. También, en los hogares las dinámicas familiares se encuentran determinadas por las mujeres, debido a la ausencia de los padres, por su situación laboral, han creado mecanismos de compensación por la ausencia prolongada del hogar y eso puede generar ausencia de normas y en último caso autoritarismo, siendo estos dos generadores de violencia intrafamiliar.

Por lo tanto, las configuraciones familiares emergen de su actividad laboral, allí se hace una reflexión clara a no querer entornos violentos en su hogar, ya que en la cotidianidad están lidiando con escenarios agrestes, esperan que su casa sea convertida en su refugio de paz. Además, la comunicación, debido a la separación de varios meses de la pareja y el poco tiempo para compartir, con la familia puede ocasionar desapego y desconfianza, generando algunas situaciones que pueden llegar a desembocar en conductas violentas, lo cual hace evidente que la necesidad de establecer una comunicación asertiva y clara, con los integrantes de la familia, quienes deberán adaptarse, para llegar a acuerdos o encontrar estrategias que, les permitan funcionar de una manera óptima, articulando las dinámicas propias de su cotidianidad y que los valores trabajados al interior de sus familias, que son tradicionales. Además, el Ejército Nacional, la institución a la cual pertenecen, los ha capacitado dándoles una formación que, en ocasiones, es la repetición de las pautas de crianza de sus hogares.

En general es importante reconocer las concepciones de los militares, asociadas a diversas dimensiones de su vida, con el fin de hacer un llamado para que se generen estrategias cada vez más sólidas y espacios donde estos puedan desempeñarse en cada uno de sus roles. En última instancia reflexionar, actuar y propender serán palabras asociadas a un mayor bienestar propio y del núcleo familiar en una sociedad más justa, consciente y responsable socialmente.

El análisis hasta aquí expuesto de las políticas públicas, sobre la VIF en Colombia reconoce que el Estado ha puesto su atención sobre una problemática que, se agrava cada vez más, pero las estrategias diseñadas e implementadas tienen una serie de características que las hace ineficaces para comprender lo que se oculta bajo el fenómeno violento, e incapaces

de estimular en la familia y en la sociedad, formas alternativas de resolver los conflictos. Estas características tienen como eje problemático común, el no reconocer la función y sentido que tiene la violencia dentro los vínculos humanos, la inadecuada equivalencia entre violencia y agresión, y la falsa creencia de que es deseable y posible erradicar la violencia de la complejidad de las relaciones humanas. Además, las estrategias de intervención pretenden erradicar un hecho propio del carácter simbólico que constituye al ser humano y han privilegiado la perspectiva de un solo género, básicamente penal de la VIF, imposibilitando que las familias sean resolutivas en el manejo de sus conflictos.

El reto para las disciplinas sociales es superar la concepción tradicional que se ha tenido sobre la violencia en general, y sobre la violencia intrafamiliar en particular, estimulando la investigación hacia nuevas formas de estudiar este fenómeno en aras de encontrar renovadas y más eficaces formas de intervenirlo.

De otra parte, se puede concluir, que la violencia de género, la cual se conoce como el maltrato que ejerce un sexo hacia el otro, que puede ser de hombre hacia la mujer o viceversa, o en contra de una persona con motivo de su sexo, incluyendo actos de privación de la libertad, tanto en el ámbito público como privado. también ha permeado al Ejército Nacional, y es una conducta o amenaza, acción u omisión, que se realiza de manera consiente directa o indirectamente y que causa daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial. Se tiene conocimiento de un sinnúmero de casos de discriminación de género, que se relacionan por medio de obstáculos tácitos que, impiden los ascensos a las mujeres que, forman parte de esta institución, de igual manera se tiene conocimiento de casos aislados de acoso laboral; no obstante, el esfuerzo en capacitación, orientada a temas de género, Derechos Humanos (DIH), como también el porcentaje mínimo de mujeres enviadas al combate.

En síntesis, el derecho a la igualdad es un derecho irrenunciable que garantiza a las mujeres y los hombres, sin distinción de sexo, acceder a la Fuerza Pública, siempre y cuando cumpla con los requisitos objetivos para prestar el servicio. De esta manera, las autoridades no pueden limitar el acceso a las mujeres por el solo hecho de ser mujer, ya que esto se convierte en un factor discriminatorio e inconstitucional.

Otro aspecto, es el maltrato infantil, considerado como toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores por lo general son personas del ámbito familiar. Se analiza que la institución que más reportes de investigaciones tiene es la Policía Nacional, en la cual se abrieron 242 procesos contra uniformados involucrados en abuso y violación de menores. Le sigue el Ejército Nacional con 28 casos; la Armada Nacional, con 16 procesos, y la Fuerza Aérea, donde se iniciaron dos investigaciones. Un hecho que queda en evidencia de las cifras reveladas por el Ministerio de Defensa es que, en estos casos, la impunidad es menor que la que tienen estos mismos delitos en cuanto al juzgamiento de civiles. Mientas que este tipo de casos tienen una preocupante impunidad cercana al 90 por ciento en el país, para el caso de los miembros de la Fuerza Pública, según las cifras, se sancionan uno de cada dos casos

Por su parte, es importante que el Estado ofrezca un amplio y sincero debate sobre la eficacia que ha tenido la penalización y sanción de la VIF, pues a pesar de los mayores esfuerzos en este sentido, el problema sigue avanzando. El Estado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil tienen el reto de vincular estrategias más integrales para comprender e intervenir la VIF, que de acuerdo al análisis aquí expuesto, deben centrar su atención, ante todo, en un modelo de intervención que permita a las familias el pensar su dinámica familiar y comprender el complejo papel que cumple la violencia dentro de los vínculos familiares, de tal, manera que logren encontrar formas de resolver sus conflictos de manera no agresiva.

El análisis hasta aquí expuesto de las políticas públicas sobre la VIF en Colombia reconoce que el Estado ha puesto su atención sobre una problemática que se agrava cada vez más, pero las estrategias diseñadas e implementadas, tienen una serie de características que las hace ineficaces para comprender lo que se oculta, bajo el fenómeno violento, e incapaces de estimular en la familia y en la sociedad, formas alternativas de resolver los conflictos. Estas características tienen como eje problemático común, el no reconocer la función y sentido que tiene la violencia dentro los vínculos humanos, la inadecuada equivalencia entre violencia y agresión, y la falsa creencia de que es deseable y posible erradicar la violencia de la complejidad de las relaciones humanas. Además, las estrategias de intervención pretenden

erradicar un hecho propio del carácter simbólico que constituye al ser humano y han privilegiado la perspectiva de un solo género, básicamente penal de la VIF, imposibilitando que las familias sean resolutivas en el manejo de sus conflictos.

El reto para las disciplinas sociales, es superar la concepción tradicional que se ha tenido sobre la violencia en general, y sobre la violencia intrafamiliar en particular, estimulando la investigación, hacia nuevas formas de estudiar este fenómeno en aras de encontrar renovadas y más eficaces formas de intervenirlo.

Por su parte, es importante que el Estado ofrezca un amplio y sincero debate sobre la eficacia que ha tenido la penalización y sanción de la VIF, pues a pesar de los mayores esfuerzos en este sentido, el problema sigue avanzando. El Estado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil tienen el reto de vincular estrategias más integrales para comprender e intervenir la VIF, que de acuerdo al análisis aquí expuesto, deben centrar su atención, ante todo, en un modelo de intervención que permita a las familias el pensar su dinámica familiar y comprender el complejo papel que cumple la violencia dentro de los vínculos familiares, de tal manera que logren encontrar formas de resolver sus conflictos de manera no agresiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante establecer normas claras con la familia para una buena convivencia. Definiendo reglas que incluyan derechos y deberes a los que viven bajo en un mismo techo, pues éstas ayudan a establecer límites de la conducta. Igualmente, estas normas deben ser de fácil interpretación y deben ser aceptadas por todos los miembros de la familia.

De esta forma, se fortalecerán los canales de comunicación al interior de la familia. El escuchar activamente, tratar de no caer en juicios, evitar las críticas, ponerse en los zapatos del otro, demostrar interés y respeto por los sentimientos de los demás. De esta forma, se genera un ambiente de confianza clave para mejorar la comunicación en la familia. Es muy relevante ser coherente con la acción.

Así mismo, aplicar el dialogo, para lograr la mediación, por medio de estrategias alternativas, con el fin de resolver los conflictos que surjan, al interior del Ejército Nacional, con el fin de establecer el costo emocional que provocan los conflictos y ganar terreno en la

resolución de los mismos. A través del consenso, la neutralidad y la confidencialidad el método de la mediación familiar ayuda a crear ambientes de negociación y cooperación. La mediación de un tercero y que medie en la situación, permitirá que el conflicto no se salga de las manos y tome características muy graves.

De igual, manera es importante que se promueva al interior de la Institución del Ejército Nacional, el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementando mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. Al lograr la igualdad entre los géneros y la erradicación de la violencia contra las mujeres. Que ha venido generando, un grave resultado como lo es el feminicidio el cual es un delito autónomo. Además, es muy relevante que se garantice la investigación y sanción de la violencia contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana,

Por último, teniendo en cuenta la configuración de las familias de los militares, se concluye que no solo son una población con grandes responsabilidades, que afrontan retos en su labor diaria, cumpliendo con sus deberes y obligaciones como parte valiosa de la nación, salvaguardando el orden y buscando la paz, sino que su labor al interior de sus familias, deben respetar los Derechos de niños y mujeres, velando por la unidad familiar, que es parte vital de la sociedad, para seguir construyendo patria con principios y valores, para lograr una sociedad en paz y en armonía.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiló, A. (2008). *Globalización neoliberal, ciudadanía y democracia. Reflexiones críticas desde la teoría de Boaventura de Sousa Santos*. Nómadas. Revista Crítica .
- Alonso, V. J., & Castellanos, D. (2012). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *violencia familiar. Psychosocial Intervention*, 15(3) 253 – 274.
- Aponte, D., & Restrepo, O. (2013). *Guerra y Violencias en Colombia*:. Bogotá: CERAC, Pontificia Universidad Javeriana,.
- Arena, B. D., Herrera, V. D., & Montenegro, M. (2014). *Experiencia de la conyugalidad en los oficiales y suboficiales de la Fuerza Aérea colombiana*. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Arenas, D., Herrera, V. M., & Montenegro, M. F. (2015). *EXPERIENCIA DE LA CONYUGALIDAD EN LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:kwUJxPF3aJkJ:https://www.dodax.de/de-de/buecher-hoerbuecher/recht/diana-carolina-arenas-borerro-experiencia-de-la-conyugalidad-en-oficiales-y-suboficiales-de-la-fac-dpCO1F570UBFU/+&cd=2&hl=es-419&ct=cl>
- Arteaga, C. (2007). *Pobreza y estrategias familiares: debates y reflexiones*. . Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad, (17), 144-164.
- Bell, K., & Naugle, A. (2012). *Intimate partner violence theoretical considerations* . Clinical Psychology Review, 28, 1096-1107.
- Carbajal, M. (2014). *Maltratadas: Violencia de género en las relaciones de pareja* . Buenos Aire: Aguilar.
- Castellanos, A. T., & Riaño, Z. D. (2013). *Intervención de trabajo social con familia en las fuerzas militares, Hospital Militar Central HOSMIC, s*. Universidad de La Salle .
- Corsi, J. (1996). *Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. . Editorial Paídos, Buenos Aires, Argentina.
- Cunningham, A., Jaffe, P., Baker, L., Dick, T., Malla, S., Mazaheri, N., & Poisson, S. (2008). *Theory-derived explanations of male violence against female partners: Literature update and related implications for treatment and evaluation*. Family Court Clinic.
- Donadio, M. (2018). *La perspectiva de género en los Ejércitos: misiones y conformación interna*. . Obtenido de https://www.resdal.org/assets/resdal-paper_genero-donadio_es.pdf

- Dussán, Y. (2018). *Todo lo que necesitas saber! Las mujeres en la Fuerza Pública de Colombia*. Obtenido de <http://www.fuerzasmilitares.org/notas/colombia/ministerio-de-defensa/7432-mujeres-fuerza-publica.html>
- Fernández, A. (1994). *La Mujer de la ilusión*. . Buenos Aires: Paidós.
- Fuentes, M. G., Gracia, E., & Alarcón, A. (2015). *Los estilos parentales de . socialización y el ajuste psicológico*. Revista de Psicodidáctica, 1(20), 117-138.
- Galecio, K. (2019). *Incidencia de los antecedentes familiares, la dependencia económica emocional y los prejuicios sociales en la tolerancia de la violencia en las relaciones de pareja disfuncionales de las usuarias de la fundación "Mujeres sin límites"*. . Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. .
- Galvis, E. (2018). *GARANTÍAS DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS*. Cucuta: Unilibre .
- Gazmuri, N. P. (2018). *La violencia intrafamiliar y la igualdad de derechos*. La Habana: Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológica- CIPS; .
- Gracia Fuster, E. (. (2012). *Las víctimas invisibles de la violencia familiar: El*. Barcelona: Paidós.
- Huamaní, J. (2016). *Dependencia económica y violencia familiar en las madres de familia en la Asociación Villa Militar de las FF. AA.*, . Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Perú.
- ICBF. (2020). *LA FAMILIA*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>
- Jarvis, S. (2011). *Militares Argentinas*. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/militares_argentinas._evaluacion_de_politicas_de_genero_libroonline.pdf
- Lenoir, R. (1993). "Objeto Sociológico y Problema Social". En: *Champagne, Iniciación a la práctica sociológica*. . México:: Siglo XXI.
- Lévi Strauss, C. (1995). *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. Barcelona: Anagrama;
- Linares, R. (2018). *Seguridad y política fronteriza: una mirada a la situación de frontera entre Venezuela y Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, Colombia.
- Lopez, S. (2018). *Evaluación del proyecto huellas de paz de la unión europea y el acnur en la subregión del catatumbo desde el enfoque de acción sin daño*. Universidad Nacional de Colombia facultad de ciencias humanas.
- Ministerio de Defensa. (2017). *Reglamentos de carrera* .
- Montoya, R. (2014). *Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación*. . Revista Opinión Jurídica. Universidad de Medellín.

- Nazar, A., Salvatierra, B., Salazar, S., & Solís, R. (2018). *Violencia física contra adolescentes y estructura familiar: magnitudes, expresiones y desigualdades*. *Estudios demográficos y urbanos*, 33(2), 365-400.
- Nazar, A.; Salvatierra, B.; Salazar, S.; Solís, R. (2019). *Violencia física contra adolescentes y estructura familiar: magnitudes, expresiones y desigualdades*. *Estudios demográficos y urbanos*, 33(2), 365-400.
- Ortiz, J., Bravo, C., & Arismendy, R. (2020). *Concepciones de violencia intrafamiliar de los militares del Batallón de Comunicaciones del Ejército Nacional a partir de sus configuraciones familiares*. Obtenido de <https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/mjuridica/article/view/1799>
- Ortiz, Q. J., Bravo, D. C., & Arismendi, M. R. (2020). Concepciones de violencia intrafamiliar de los militares. *evista Misión Jurídica*, 13, (19). 290-303.
- Páez, M. R., & Meza, R. J. (2014). *Familia, escuela y desarrollo*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Palacios, J. R. (2011). *Desarrollo Afectivo y Social*. Ediciones Pirámide, Madrid. Madrid: Pirámide.
- Pardo, N. (2016). *Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana*. *Forma y Función*, (18), 167-196.
- Pedraza, O. A., Sánchez, S. J., & González, T. L. (2020). *Abordajes investigativos sobre violencia intrafamiliar en Colombia desde la literatura científica*. Universidad de La Salle. Ediciones Unisalle.
- Pinzón, E. O., Espitia, M. P., & Rincón, J. G. (2018). *La prevención del suicidio en las Fuerzas Militares de Colombia revisión de la literatura*. Obtenido de <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/13702>
- Pizarro, E. (. (2008). *Colombia: ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista guerra ambigua?* *Análisis Político*, 46, 164-180.
- Ramírez, M., Ortiz, Q., & Palacios, R. (2018). *Prácticas docentes: una aproximación a la paz*. En: Acosta, W. Unisalle.
- Robayo, L. (2019). *La guerra en el Catatumbo*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/report/2019/08/08/la-guerra-en-el-catatumbo/abusos-de-grupos-armados-contra-civiles-colombianos-y>
- Rodríguez, C. (2010). *Más allá del desplazamiento. Políticas, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Rubiano, N., Hernández, A., & Molina, G. A. (2013). *Conflicto y Violencia Intrafamiliar. Diagnostico de la Violencia Intrafamiliar*. Universidad Externado de Colombia,.

- Rueda, N. (2018, p.196). *La violencia intrafamiliar como fuente de daño resarcible en Colombia*. . Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 48(128), 193-217.
- Sánchez, G., & Aguilera, M. (2001). *Memorias de un país en guerra. Los mil días 1899-1902*. Unijus/planeta/IEPRI-UN.
- Stiht, S., Williams, R., & Rosen, K. (s.f.). *Psicosociología de la violencia en el hogar: estudio consecuencias y tratamientos*. Desclée de Brouwer, D.L.
- Stith, S., Williams, M., & Rosen, K. (2002). *Psicosociología de la violencia en el hogar: estudio, consecuencias*. Bilbao: Desclée de Brouwer; 1992. Desclée de Brouwer;.
- Tirado, M. (2013). *niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en colombia*. Bogotá D.C. : Verba Iuris 29 • pp. 147-159.
- Trejos, L. (2013). *COLOMBIA: UNA REVISIÓN TEÓRICA DE SU CONFLICTO ARMADO*. Revista Enfoques • Vol. XI • N°18 • 2013 • pp . 55-75.
- Vicepresidencia de la Republica. (2021). *Gobierno arrecia medidas para frenar violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:vp2LL3XL7SQJ:https://m.lr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-arrecia-medidas-para-frenar-violencia-contra-las-mujeres.aspx+&cd=12&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>
- Walton, S., & Salazar, P. C. (2019). *La violencia intrafamiliar Un problema de salud actual*. Gaceta Médica Espirituana, 21(1), 96-105.
- Wechsler, S. M. (1991). *El ejército y la familia como instituciones voraces*. Madrid:: Ministerio de Defensa.
- Whaley, S. J. (2010). *Violencia intrafamiliar: causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales*. Plaza y Valdes.
- Zambrano, C. M. (2011). *Políticas de equidad de género en las Fuerzas Armadas. Impactos en la cultura institucional militar: el caso de la incorporación de cadetes femeninas en la ESMIC*". Bogotá, Colombia: Esmic.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201004893